# BOLEIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - Nº 7427

EDICION DE 22 PAGINAS

Aparece los días habiles

JUEVES, SETJEMBRE 23 DE 1965

CORREO

ALTA

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1905

Reg Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

**COLETIN OFICIAL** 

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

#### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADLLINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800. original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incuirido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil dc¹ mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA-DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964 VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .... \$ 5.-

- " atrasado de más de un mes hasta un año " 10.—
- " atrasado de más de un año hasta tres años " 20.—
- " atrasado de más de 3 años hasta 5 años " 40.—.
  - , atrasado de más de 5 años hasta 10 años " 60 🛶
    - atrasado de más de 10 años .......... , 80.--

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRÍA 536

## SUSCRIPCIONES

	*		3	- T	-		*	5.	~ 41		
Sar 6 .		ø.	150	Samaataal		b				a Ø	ALC:
Mensual		٠ <b>٠</b>	∵ IOU.	,— Semestrai						⊦் <b>ഉ</b> ∂்	~**JU.~~
1110110441			000			0				*	000
Trimestral		- 55	3(8)	- Annal						. %	9(8)
rimesuai		Ψ	000		• • •	• • • • • • • •	• • • •			. 4	, , , ,

# PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centimetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada linea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1°)
   Si ocupa menos de 1/4 página
   \$ 140.—

   2°)
   De más de 1/4 hasta 1/2 página
   \$ 225.—

   3°)
   De más de 1/2 y hasta 1 página
   \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarita:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 pallabras	Hasta 10 días	Axce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	<b>Hasta</b> 30 días	Exce- dente
Sucesorios Posesión Treintañal y Deslinde Remates de Inmuebles y Automotores Otros Remates Eductos de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405 — 405.— 295.— 810.— 3.80 585.—	21.— cm. 30 — " 30.— " 21.— "	\$ 405 810 810 405  900 810	30.— " 54.— " 54.— " 30.— cm. ————————————————————————————————————	\$ 590.— 900.— 900.— 590.— 1.350.— 900.—	41.— ,, 81.— ,, 81.— ,, 41.— cm ————————————————————————————————————
-						

# SUMARIO

# SECCION ADMINISTRATIVA

,					-			PA	GII	NAS
D	E (	CR	ЕТ	o 8:					,	
M	de	Lcon	Ν°	10094	del	16 9   65	Cantero			2715 2715
٠,	46	"	**	10095		"	— Apruebase Resolución Nº 304, do Direc de Viviendas de la Poia del 1º-6-65			2715
44	"	"	44	10096			Incrementage en a 30 000 000 et presupasser de 12 0			
"		"	"	10097	6.5	<b>-''</b>	— Déjase sin efecto adjudicac ón de parce'a en Hipólito Ingoyen y adjudícase a la señora Rosa Ovando de Hurtado	2715	al	3716
"	, 6	"	"	10098	"	"	Desestimase revocatoria solicitada por el Dr Adolfo Arias Linares en representación del Sr Atilio Alberico			△716
e ••	re.	6	"	10099	65	"	- Déjase sin efecto adjudicación s dispuestas por Decretos Números 10358/51, 1507/57, 6483.57, 574/62 y 2415/64 en Hirólico Ingoven y adjudicase a diversas personas	2716	al	2717
r¢.	**		46	10100	"	"	— Designase provisofiamente Calculista del Departamento de Cafavate, al Sr Isidoro			2717
"	"	٠,6	,,	10101	. "	",	— Antilanse adjudicaciones de parcelas ruiales fiscales en Villa Saavella (Departamento San Martín), dispuesta por Decreto Nº 4240—Del 17 3 1953			2717
-		•	•	10102	·	"	Dspónese transeferencia de partidas dentro del Presupuesto del Consejo de Fomento Ganadero Orden le Fondos Número 182			2717
16	"	, , , , ,		10103	"	"	— Ampliase Decreto Nº 8896 65, autorizandose al Regimiento 28 de Infantería a extrae: 250 metros cúbicos de madera			2717
M	đ٥	A 5	5. Nº	10104		"	- Danse por terminadas las funciones del Dr Victor J Arias en Inst de Endocr nología	2717	a.	2718
"	"	"	"	10102		46	— Designase en Estación Sinita la de Guachipas al Sr Nail Yarade y a la Srta Celestina A Balderrama			<b>2718</b> 2718
	**	4	**	10106	"	"	— Designase a la señorita Juana Conta Rodríguez en Hospital Zonal de Gral Calenics			2718
76	"	"	"	10107		"	Aprijebase Contrato celebrado entre el M. de As Sociales y la Srta. Verónica G. Flores		•	ದ್ವಾ
	• •	Eco:	n "	1010	8 ू "	44	— Dispónese, transferencia de \$ 190 000 —, a favor de Jefatura de Policía — Orden de Fondos Nº 187			2718
	66	"		10109	، ' (	۰.	— Dispônese transferencia di part'das dentio del presupuesto del M de Gobierno —Orden de Fondos Nº 186	2718	al	2719

	PA	GINAS
"Gob ' 10110 " 17 9 65.— Apruébase Resolución Nº 49 de 8 0 65, de Direc de Esc Noct 'Hipólito L'igoyen' " ' 10111 " - Déjase sin efècto Inc 5º Art 1º Decreto Nº 10058 del 9,9 65, sòbre anulación de Be-		2719
" " " 10112 " — Acéptase renuncia del Dr Jose N Bairera, del Dyto Judicial del Sud " " " 10113 " — Déjase cesante a la Sr.a Angela M Ramírez de Inspección de Sociedades Anónymas		2719 $2719$
Civiles y Com  " " " 10114 " — Encârgase intermamente de. Reg stro Civil de Toiloche (Dpto Anta), a la autoridad		2719
" " " 10115 " " — Suspéndese preventivain et et el ejerciclo de sus funciones al Agente Zollo Avendo		2719
" ' 10116 ' " — Déjase cesante al Agente con revista en Policia de Biobanel de Bronde		271° 271
" " " 10117 " " Déjase cesante a los Agentes Uniformados con revista en Comisaría de Gral Gue- mes, Sres. Raúl M Falcón y Ramón García .  " " ' 10118 " " Déjase sin efecto designac on s de los Sres Victorino F Díaz y Justo Cruz en Jefa- tura de Policía	<b>271</b> 9 ε	al 2720
" " 10119 " - Autorizase a Tesorería de Policía a descontar al Asente Nicolia Brown a descontar		2720
" "A S " 10120 " — Apruébase Contrato celebrado entre Cara de Tubilaciones de la P		2720
" " " 10121 " " — Apruébase el gasto de trassado de la Srta María E Solorzano al Puesto Sanitario		2720
" " " 10122 " " Desígnase a la Dia María O Rodríguez Director Zonal de Rosario de Lerma sa		2720
" " 10123 " — Contaduría de la Pela practicará letenciones por deuda de \$ 3 719 565 — de Munici-		2720
" ' ' ' 10124 " ' — Apruébase Resolución Nº 1028—J de Caja de Jubilaciones, sobre servicios prestados por el Sr. José A Díaz	^720 a	ū 2721
"'' ' 10125 " - Apruébase Resolución Nº 1039—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia, por la que se		2721
T. Ibazeta  T. Ibazeta		2721
" " " 10127 " — Apruébase Resolución Nº 1026—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia por la cual se reconocen servicios y se acuerda junilación a la Sra Carmen L Pé:ez de Requena — Apruébase Resolución Nº 1029—I de Caja de Inhila.		2721 2721
declaran computables servicos prestados por el Sr. Marcial Iturbe	2721 ε	i 2722
". " " 10130 " " — Por Contaduría de la Poia liquidase a Direc de Viviendas la suma de \$ 14 237 — a favor del contratista Gusappe Catania		2722
" " 10131 " — Apruébase Resolución Nº 487 65 de Direc de Viviendas de la Pcia — Modifícanse Incisos a) y b) del Art 3º Decreto 9803 65		2722 $2722$
mueble de Azucena Saray a de Tenra de T		2722
Country vaduations a fuvor of Clorus E	27700	2722
mía y el Irg Miguel A Gómez	4722 g	2723 2723
"" " 10136 " — Designase interinament en Dr c de Minería, al Ing Hugo Lu's De Santis "" " 10137 " — Modificase Art 8° Decr to 2408[58, estableciendo por infracciones, la suma de \$ 3000		2723
sto''		2723 2723
confilmar Resolución Nº 243 de Dilec de Rentas """ 10140" " — Desaféctase de venta en remate público de los Lores Nºs 95 109 m det a		2723
de Estadística, Direc de Rentas y Contaduría de la Pola	2723 a	ıl 2724
Nº 21567 — Sp. Rafa l A Del Carlo Héctor Saa v Juan Carlos v Francisco M Hydron Mark v 7		2724
N° 21565 — sp Rainel Del Carlo, Hector Saa, Juan Carlos Urbu u y Francisco Urburu Expte Nº 2535—D  N° 21565 — sp Oscar V La Fuente —Expte Nº 4545—L.		$2724 \\ 2724$
Nº 21519 — S   Fortunato Zerpa — Expte Numero 4192—Z — (Hijo) Nº 21519 — S   P Fortunato Zerpa — Expte Nº 4478—Z.		$2724 \\ 2724$
N. ZINT — S.P. Eva Drago de Cierico — Expte 4898		$\begin{array}{c} 2724 \\ 2724 \end{array}$
Nº 21396 — S.P. Vince Drago de Clérico — Expte Nº 4838 — D	2724 a	
Nº 21599 — Darección Gral Fabricaciones Militares —Lic Pública Nº 144/65		2725
N° 21605 — Comisión Nac Río Bermejo —Licit Pública 13 y 1465 N° 21769 — AGAS —Obra N° 6433		2725
N° 21592 — Direc de Compras de la Pcia —Lic Reparación del Avión Piper Apache N° 21500 — Yacimientos P Fiscales —Lic N° YS. N° 60 726 65		2725 $2725$ $2725$
Nº 21551 — Colegio Nac "Juan C Davalos"— Para contratar locación de una Casa habitación Nº 21544 — AGAS — Obra Nº 105 65 — Embalse Las Lomites — Campo Quijano		2725
Nº 21518 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 115165 Nº 21414 — Direc Nacional de Vialidad — Lic Pública Obras de la R 34		2725 2725 2725
N° 21494 — Dirección Gral Fabricaciones Militares —Lic Pública Nº 138/65 .  PRORROGA LICITACION PUBLICA:		2725
N° 21561 — AGAS — Obra N° 130 65	<b>2</b> 725 a	1 2726
Nº 21479 — Agua y Energía E'éctri <b>c</b> a —Lic Pública Nº 33 65		2726
N° 21524`— s p Rafael Etergidio Arroyo		OFF C
Nº 21523 — Sip Damaceno Díaz y Albina Guantay de Díaz Nº 21441 — S  P Molinos Bixquert S. R L		<b>272</b> 6 2726 <b>27</b> 26

PAGINAS

# SECCION JUDICIAL

÷` -÷SU∈	CÉSORIOS:	1	
No.	1		2726
No 140	21564 — De don Abraham Juárez		2726
Nº	21556 — De don Máximo Celedonio Luna		2726
$N^{a}$	21555 — De Patricio Aramayo		2726
$N_0$ $N_0$	21550 — De Félix A. Núñez y Antonila Oyarzón u Ol'arzón u Oyarzún de Núñez		2 <b>726</b> 2726
$N_{\delta}$	21547 — De Jesús Pastrana .  21546 — De José León		2726
Ν'n	21541 — De Viñabal o Viñabal Manuel		2726
$N_o$	21513 — De don Francis <b>c</b> o Crescini		2726
- No			2726 2 <b>72</b> 6
$N_{\delta}$	21461 — De doña Magdalena Polonia Díaz de Moya		2726
$N_0$	21458 — De Don Cuevas José Agustín		2726
$N_{o}$	21448 — De don Felipe Vicente Carrizo ,	0796 01	2726
$N_{\delta}$	21435 — De don Felipe Vicente Carrizo </td <td>2726 al</td> <td>2727</td>	2726 al	2727
$N_{\delta}$	21418 — De don Moises Gerachemhon21412 — De don Víctor Ramón Rodríguez		2727
$N_o$	21412 — De don Victor Ramón Rodríguez		2727
No	21406 — De don Alfredo Pellegrini		$2727 \\ 2727$
No.	214v2 — De den Marcos Garbarino		44441
$N_0$	21401 — De doña Ovejero Dionicia del Milagro o Ovejero Milagro Ovejero Milagro Dionicia o Za`azar Dionicia Milagro Ovejero	,	2727
No	21400 — De don Pedro Egea y de doña Rosa Ernestina Ferrari de Egra		2727
_ N <sub>0</sub>	21399 — De don José Tolaba		2727
RE	MATES JUDICIALES.		
√ N°		í	2727
No Mo	21558 — Por Carlós L <b>G</b> onzález Rigau —Juicio Alpez SRL vs María Elena Amado 21557 — Por Jose A. Cornejo — <b>Juicio: Carlos Ponce M</b> artínez vs Juio E Padovani		2727
			2727
No	21542 — Per Carlos L González Rigau —Juicio: Antuen) Muebl <sub>is</sub> SRL vs Massari Artemio y Sra 21540 — Por José A Cornejo —Juicio Jorge Toldes y Otios vs Suc Gregolio Calonge yo Prop Obraje Campichuelo		2727
-N∘ N∘	21539 — Por Jose Alberto Cornejo —Juncio. Alfredo Jos. Fare is Milagro F de Ca dozo		2727
$N^{o}$	21538 — Por José Alberto Cornejo —Juicio Raska Singh vs Raú! Ramón Ramia y María V Alman de Rainia.	0 W 0 W - 1	2727
$N_{\rm p}$	21533 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Tobio Luis vs Ananda Antonio	2727 al	2728 2728
$N_{\delta}$	21532 — Por Julio César Herrera —Juicio· Cardozo Martha Euseba E de vs Castillo Domingo 21531 — Por Efraín Racioppi —Juicio. Martorell Carlos Mest es de vs Mesples Ernesto		2728
$N_0$	21529 — Por Ricardo Gudiño — Juicio Arce Julio R Leoncio c Pachado Eleutelio		2728
$N_0$	21528 — Por Ricardo Gudiño — Juicio. Hasbani Adolfo e René Arambuiu		$2728 \\ 2728$
$N_0$	21527 — Por Miguel A Castellanos —Juicio: AGAS vs Luis T Ortíz 21522 — Por Carlos L González Rigau —Juicio Lavín Leopoldo Carlos vs M R F L	•	2728
No	21521 — Por Carlos L Gonzá'ez Rigau —Juicio Robert Williams Ernest vs Félix Gutiériez		2728
Nº	21514 — Per Carlos L González Rigau — Juicio: Escudero Roberto vs Maz Nadal .		2728
$N_0$	21507 — Pot Carlos L González Rigau — Juicto Vujovich Walter vs Suc Juan Yavanocich 21506 — Por Carlos L González Rigau — Juicto Peralta Teodoro vs Zelbino Albeito .	2728 al	<b>2728</b>
No	21487 — Por Juan A Martearena — Juicio Herrera Alberto vs Casimiro Petrona Aguaysol de	2120 at	<b>272</b> 9
$N_0$	21488 — Por Juan A Martearena — Juicio Dezzutto Ricardo L vs Neptalí Felicidad C		2729
$N_0$	21480 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Cura Abud Fidel y Otro vs Lera María J.		2729
. Nº	`21457 — Por Julio César Herrera — Juicio Casa del Neumático S. R. L. vs. Bonitacio Epifanio 21438 — Por Efraín Racioppi — Juicio López Alonso vs. Moreno Humberto		<b>2729</b> 2729
Nº	21429 — Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Sanchez Iturbe Néstor M vs Pirona Roberto		2729
$N_{c}$	21420 — Por Efiain Racioppi — Juicio Rodríguez Ignacio Miguel vs Aguirre Lino José  21417 — Por Ricarda Civila — Invent Civila S. R. I. of Pina March Inventorial Civila C		2729
Ν°	21417 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cimac S. R. L. cl. Pérez Morales Juan Antonio 21393 — Por José A. Cornejo — Juicio Ambrosio Fabián vs. Epifanio Bonifacio .	2729 al	2729
CIT		2(29 O)1	2100
. 011	'AC'ON A JUICIO:		
$N_0$	21512 — A don Ricardo Segundo Aguirre		2730
- No No	21434 — Vclázquez Juan Manuel vs Pizarro Adolfo Erasmo '21398 — A don Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez		2730
			2730
PUS	ESION TREINTAÑAL:		
No	21413 Clemente Benavidez		2730
ED	CTO DE QUIEBRA:		2.50
$N_{\delta}$	21520 — De Suc Adolfo Golpe Bujía —Expte Nº 32581 64		2730
ED	ICTO CONCURSO CIVIL:		
- ÎΝº .	2:549 — De Mussari Mariano	i	
Š			2730
	CTOS JUDICIALES:		
No	21453 — De Pácida Clarive Pastrana		2730
			2190
-			
	SECCION COMERCIAL		
1			
- ·	NAME OF THE PARTY		

# CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 21568 — De "Hotel Palermo S.R.L." .....

	PAGINAS
VENTA DE FONDO DE COMERCIO:	
Nº 21485 — De Emilio Chorolque a favor de Selveria Cruz de Carral	2731
DISOLUCION DE SOCIEDAD:	
Nº 21534 — De 'Salomón Hros'	2731
CONVOCATORIA A ACREEDORES:	
N° 21442 — De Armando Salva	2731
	2107
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
Nº 2148) De Tiansporte Automotor Salta Ltda Para cl día 1º 10 65	2731
SENTENCIA.	-102
Nº 21563 — N 491 — Cam 2da Criminal — Salta, 24,12 64 — c   Leopo.do E Renfiges y Cario <sub>s</sub> R Sauchez — p abuso de autoridad y violación	0701 ol 0700
·	<b>2731 al</b> 2732
avisu a los suscriptores	2732 2732
	, ~104

#### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10094

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre,16 de 1965 Expediente N° 2962/64

- VISTO que el seño. Juan Cantelo so leita la aplicación del Art. 233 del Código de Aguas (desmembramiento de concesión de agua acordada por Dicretos Nºs. 14059,31 y 5981140), para inrigar el inmueble de su propiedad denominità Lote 111. — Colonización B— Colonia Santa Rosa', Catastio Nº 807, ubicado en Saucento Departamento de Olán, con una supeticio bajo llego de 13 Has. 015125 m2, y

#### -CONSIDERANDO

Que se han dado cumplimiento a todos los lecaucios liga es tecnicos y reglamentarios es tablecidos por e. Código de Aguas y se han efectuado las publicaciones de edictos citatorios en los dialios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo qui el Consejo Jeneral de la Administración General de Aguas de Sa la aconseja qui se puede hace, lugar a lo solletado por el lecurrente, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1695, de ficha 31 de octubre de 1961,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1" — Reconócense los derechos al uso del agra pública y otórgase nuevo título de concesión al señor JUAN CANTERO, para irrigar con calácter permanente y a perpetuidad una superficie de 13 Has 0151,25 m2 del inmueble de su propiedad denominado "Lote 111.— Coloi, zación B— de Colonia Santa Rosa", Catastro P° 807, ubicado en Saucelito, Departimento de Orán con una dótación de 6.51 1|seg a delivir del Río Colorado (margen de echi) y a desmembrarse (Art 233 del Código de Aguas) de la concesión oliginaria de 'os inmuebles "La Toma" (500 1|seg) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1 500 1|seg), otorgidas por Decretos N°s 14069,31 y 3981|40

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr Ricardo Joaquín Durand Ing Florencio Elías

ES COPIA
Pedio Andiés Acranz
Jefe de Despacho del M de Econ F y O P

#### DECRETO Nº 10095

Ministerio de Ecolomía, F. y O. Públicas SALTA, Seciembre 16 de 1965 Expediente Nº 1583,64

-VISTO la Resoución Nº 304 de fecha 1º de jumo nel ano en curso, que eleva Dirección de Viviendas y Asquitectura de la Provincia para su apropación,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Ait 10 - Apruebase la Resolución Nº 304. dictada por Dirección de Viviendas y Alquitcetura de la Provincia en fecha 1º de junio del año en curso, caya parte resolutiva dice "Artıculo 1º — Amphar hasta el 12 de Febrero de 1964 el piazo de ejecución de la obra Constitucción de 26 Viviendas en la Manzaria · Sectión C— Salta — Capital", a cargo del Contratista Leonardo Laconi y Susana Mar torel e Laconi, en inérito a los considerandos de a presenta Resolución — Artículo 2º — Solicitar al Poder Ej.cutivo la aprobación de esta resolución a cayo fin remitanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públ cas Articulo 3º — Dese conocimien to al Departament: Constluc**c**iones, cópiese y a.chív e Fuc Ing Francisco A García — Dr-ctor Dirección de Viviendas y Arquitectula de la Provincia"

't 20 — Comuniquese, publiquese, inscit vo on el Registio Oficial y archivese

> Dr. Riearde Joaquín Durand ing. Florencio Elías

ES COPIA.
Pedro Andiés Arranz

Jefe de Despacho del M de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 10096

Min sterio de Economía, F. y O. Públicas SALTA. Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 7410—C. de A.G.A.S. 1965

—VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se amplien las partelas presupuestar as para la atención de los gastos que demande la exploiación de usinas, explotación de servicios sanitarios y explotación de servicios de riego, que a la lecha resultaron insufici ntes y

#### -CONSIDERANDO

Que la razón de esa insuficiencia fué motivada por la circunstancia de que el Poder Ejecutivo en la elaboración del proyecto de presupuesto para el Ejercicio 1964/65 tenía previsto el pase casi inmediato de las centrales eléctricas a la Dirección de Agua y Energía de la Nación circunstancia que hasta la fecha no se concietó,

Que por imperio de estos hechos la Administración General de Aguas de Salta debe se-

guir asumiendo la responsabilidad de la expiotación de dichas centrales eléctricas y absorbiendo consecuentemente los gastos que se han visto abultados con los aumentos de salarios, combustibles, lubricantes, materiales y gastos indirectos;

Que tal insuf.ciencia g\_nera en estos momentos un estado de emergencia pública que obliga al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas con ducertos para asegurar la prestación del servicio público de la luz y sus derivados,

Que no obstante que con fecha 8 de julio de 1965 so elevara a consideración de las HH CC Legislativas el proyecto de ley disponiendo la ampliación de las partidas referenciadas en estos considerandos y que no ha temdo hasta la fecha sanción favorable, justifica a esta altura la necesidad de que el Poder Ejecutivo adopte las providencias necesarias para salvar la situación social que crearía la no prestación del situició público aludido,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art 1' — Inclementase el presupuesto de Administración Gerèril de Aguas de Salta, en el Item II— OTROS GASTOS— aprobado por Ley Nº 3958|65, en la cantidad de \$ 30 000 000 — min (Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional), que se afectará proporcionalmente a sus necesidades a las partidas

Inc II— P. Ppal a)1— P Parcial 41 — Explotación Usinas

Inc II— P. Ppal a)1— P Parcial 42 — Explotación Serv Sanitar.

Inc II— P Ppal a)1— P. Parcial 43 — Explotación Serv Riego.

Irc II— P Ppal c)2— P Parcial 3 — Bonificaciones Sociales

Art 2º. — Dése cuenta del presente decceto a las HH Cámaras Legis'ativas de la Provincia

A't. 3°. — Comuniquese, publiquese, insér\_ t's: en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquín Durand .

ES COPIA:

irma Celia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 10097

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965

Expediente Nº 2692|65

— —VISTO que por Decreto Nº 10 358 dictado en fecha 24 de diciembre de 1951 se adjudicó entre otros al señor Ramón J. Juárez una parcela f scal en el Pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Oran, y -CONSIDERANDO

Que de la inspección placticada por la Di-160c. ón Genéral de Inmuebles se constató que en la citada par**c**ela ha edificado y viv**e** la señora Rosa Ovando de Hurtado,

Por ello y a fin de regularizar la situación existente ya que el señor Juárez tiene cancelado el pago total de la parcela, pero no ha efectuado edificación alguna en la misma, conforme lo detelminan las disposiciones legales en vigor,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Alt 1º — Déjase sin efecto la adjudicación disju sta por Decreto Nº 10 358|51 a favor del s.ñoi Ramón J Juárez sobie la parcela 4 munzana, 7— catastro 2158 del Pueblo Hipól.to Irigoyen en ménto a las consideraciones precedentes

Art 2° Adjudicase a la senora ROSA OVANDO DE HURTADO, la parcela 4-- manzana ?-- catastro Nº 2158 del Pueblo Hipolito Irigoyen al precio de \$ 36 850 — m|n (Trein ta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Mo neda Naciona'), confo me a las disposiciones de la Ley 1338 y sus decretos reglamentarios

- Adjudicase al señor RAMON J A1t 30 JUAREZ la parcela 8— manzana 9— catastro Nº 2206 del Pucclo Hipólito Irigoyen, al precio que ya aborara por la paicela adjudicada anteriormente (Dec eto Nº 10 358|51)

Ait 49. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand ing, Florencie Elias

ES COPIA:

irma Celia M. de Larrán Jefe S cción

DECRETO Nº 10098 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Sctiembre 16 de 1965 Expediente, Nº 3756 1964

-VISTO estas actuaciones en las que el Señor Atilio Alberico, solicita reconsideración de la multa aplicada mediante Disposición Nº 195 dictada por la Dirección de Bosques y Fom 'nto Agropećuario y aprobada por Decreto Nº 12848 60 por supuesta infracción por corte no observando los diámetros mínimos fijados por Decreto Nº 15 725|55, y

#### -CONSIDERANDO

Que como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen Nº 255 el espíritu del Decreto 3359|56 era el de modificar transitorianiente el artículo 2º del Decreto Nº 15 725|55 y mientras, dure su vigencia,

Que terminada esta medida transitoria, automaticamente se restablecen las disposiciones del Decreto No 15 725 55;

Que además conviene destacar que e Decreto Nº 10 298;59 no se refiere para nada a la explotación de Quebracho blanco motivo de la infracción:

Por ello, atento al dictamen del Señor Fiscal t's Goldsino que corre a fs 24,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA .

Art 1º — Desestímase la revocatoria solic.tada a fs 19 por el Dr Adolfo Arias Linares, en representación y por poder otorgado del Sr. Atilio Alberico, en mérito a lo precedentemente expresado

Att 2º - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing Florencio Elfas

ES COPIA:

Ilma Celia M. de Larián - Jefe Sección

DECRETO Nº 10099 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 2528 1965 -VISTO la necesidad de regularizar la situación de numerosos lotes fis $\mathbf{c}$ ale $_{\mathbf{S}}$  adjudicados en el Puebo Hipólito Irigoyen del Departamento de Oián, que fueron enajenados conforme a disposiciones de la Ley 1338 para ser des tinados a la edificación de viviendas propias, y

#### -CONSIDERANDO

Que dei informe producido por la Dirección General de Inmuebles se desprende la existencia de beneficiarios que no han dado cumplimiclito a las condiciones bajo las cuales se les adjudicara, vale d'ecir, abonar el importe de venta dent.o del plazo estipulado y proceder a la constiucción de la vivienda d'entro del tiem po fijado para ello, etc.,

Que tale, circunstancias facultan al Poder Ejecutivo a resolver las promesas de venta y volver a su dominio las parcelas afecadas, a fin de poder disponer libremente de ellas y adjudicarlas a ot. os solicitantes que ticnen sus expedientes formulados en la Dilección Gencral de Immuebles desde hacen varios años,

Que de procederse en la forma mencionada. ajusta a normas preestablecidas, dando cumplimiento a la finalidad social que inspira la ley mencionada y su modificatoria 3590, que āispone la actualización de  ${
m To}_{\rm S}$  valores reales de las tiellas fiscales,

Por ello.

12

12

9

12

13

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º — Déjanse sin efecto las adjudica-C10 241

ones de marcelas fisca es dispuestas por De- etos Nºs 10 358 51, 1507 62, 6483 57, 574 62 y 15 64 a favor de las siguientes personas, por s motivos enunciados precedentemente Herminia L. de Juárez			goyen del Departamento de Orán, cuyas adjudicaciones fueron dejadas sin efecto por el artículo antenor, de conformidad a disposiciones de la Ley 1338 y sus decretos regiamentarios de acuerdo al siguiente detalle					
Manz.	Parc.	Nombre y Apellido		Cat.	Superf.	Preci	o de Vta.	
17	9	Presentación Méndez		2313	473,88	\$	27.018.—	
17	10	Ana T de Galván		2314	544,17	\$	29.920 —	
17	11	Salvador José		2315	614,29	\$	32.542	
17	14	Salomón Suffi		2318	787,00	\$	37.786	
17	17	Julio Vaca		2321	700,00	\$	32 900	
21	4	Francisca Bairiga		2376	596.40	\$	19 668	
21	6	Secundino Escobar		2378	563,50	\$	17.632 —	
22	27	Balbina M Escobar de Péiez		2442	805,00	\$	33 810	
23	19	Tomás Cancino	¢	2482	744,34	\$	21.757	
23	23	José B García		2489	744,34	\$	21 757	
26	1	Eloy Villalba		2771	839,04	\$	29 929 -	
27	6	Matías Trejo		2747	570,76	\$	14 616	
3	3	Paulino Ruíz		1066	768,23	\$	20 281 —	
7	2	Néstor A Taritolay		2156	737,12	\$	36.850	
7	3	Pascuala Vda, de Olivera		2157	737,12	\$	36 859	
7	5	Manuel Aguilera		2159	737,12	\$	36 850	
. 7	20	Pedro Albino Carrizo		2174	792,76	\$	42.029	
$\mathbf{X}^{10}$	5	Isabel Velázquez		2225	684,25	\$	32 148	
10	21	Héctor L Isasmendi		2241	644,00	\$	37 352 -	
12	5	Miguel Suffi		2250	507,50	\$	28 899	
12	16	Higinio Moreno		2261	507.50	\$	28.899	
15	9	Primitivo Luna		2281	700,00	\$	25.480	
16	3	Serafına Zerpa		2287	625,48	\$	32 200	
16	12	Plácido Martínez		2296	625,48	\$	32 570	
38	17	Juan B Roja <sub>s</sub>		2916	630,62	\$	21 947	
12	11	Nieves Almaráz		2256	507,50	\$	26 799	
10	0	A T. T					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Art 30 — Confirmanse las adjudicaciones dispuestas por Decretos Nos 10 358|51, 7 689 60

Etelvina Nieva

Angelina del C. Jérez

Bernardino Cardozo

737,12 10 574 54, 574 62 y 2415 62, de las siguientes personas

507,50

507,50

26 790 ---

28 899 .---

34 892.-

\$

2254

2257

2167

Manz	Parc.	Nombre y Apellido	Cat.	Superf.	Precio de Vta.
28	12	Julio A. Rojas	5288	570,76	\$ 14 316
28	28	Abdón Cazón	2734	570,76	\$ 14 616
28	33	Yamıle Elîas de Alvarez	2737	570,76	\$ 14 616
28	34	Clemente Arias	2738	591,56	\$ 24 272
28	35	Teodolina A de Pintos	2739	536,16	\$ 15.800 -
$^{29}$	17	José Alvarez	2697	536,16	\$ 12 640
$^{29}$	19	Dora Vázquez de Arias	5301	536,16	\$ 12 640 -
29	20	José Vázquez	2699	536,16	\$ 13 640 -
29	21	Pablo Ontivero Ventura	2700	591,56	\$ 23 1.2
30	11	F'ora Ramos	2668	570,76	\$ 11 615 -
30	14	Demesia Mesa	2637	591.56	\$ 25 137
30	15	Gregorio R Nieto	2668	536,16	£ 12 640
30	18	Eleodoro Pérez	2670	536,16	\$ 12 640 -
30	<b>19</b>	Justino Colqui	5314	536,16	\$ 12.610
30	23	Cornelio Martinez	5315	570,88	\$ 14 619
30	28	Gregoria E. A. Campos	5317	570,88	\$ 14 619
30	35	Segundo E Villafañe	2682	536,16	\$ 15 800
35	5	Rosario Yanes de Méndez	2079	544,20	\$ 14 433

Salustiano Rodríguez Victeriáno Vaca Dola J C de Flores Luis G Jérez Leopoldo J Luna Gregorio E. Lara Magdalena Aparicio Demecio Juárez Severo L Cachagua Guciano S López Ricaido Ménd'z Pedro Benitez Anselmo Vi.te Santago Cardozo Fermin Gutie rez Juan Rivela María Pecoña Felipa Edmundo Jojo M Santos Taritolay Fausto Taritolay Segundo Murúa José T Frías Santos Gorena Rafael O Lozano Eduardo Ferreyra Javier O Luna Mario Valencia Beinardino Cardozo Máximo F Valdéz Santos Pérez Oreliana

Primitivo Lareo

Art 2° — Adjudicanse las parcelas de terrenos ubicadas en el Pueblo de Hipólito Iriıdjuarones arios

300.000 -

						The second secon
35	14	Carmen Martínez	2092	544,20	\$	14.433
36	1	Francisco Céspedes	2097	544,20	\$	17.479
36	3	Facunda Elbas	5374	544,20	<b>.</b>	12 829
36	4	Regina Are <b>c</b> o	2104	544,20	}	1: 829 -
37	4	Felisa Nieva	5377	571,56	\$	13 138 —
37	17	Natividad A de Ledesma	2930	654,43	မ်	·7 290 —
38	2	Francisco Robles	2905	571,56	\$	13 138 —
38	5	Dına Sepúlveda	2907	571,56	\$	13 138
39	8	Sixto C Sepúlveďa	2895	630,62	\$	15 465 -
59	9	José A Carrizo	2896	762,08	\$	19 577
39	11	Miguelina B de Giménez	2898	571,56	\$	13 1.8
39	13	Juana Cuéllar	2899	571,56	\$	13 138 -
39	14	Tadeo Lescano	2900	571,56	\$	13 133
′39	17	Leoncio Portillo	2902	630,62	ક	21 347 —
40	11	F.orencio Saldía	2884	571,56	4	13 138
40	16	Martina J Avalos	2887	571,56	8	13 138
41	1	Juan Carrizo	2855	834,95	Ş	24 406
41	7	Baltazar González	2861	762,08	\$	15 073

At the Por Dirección General de Inmuebles se procederá a formalizar los correspondentes contratos de compra-venda, de actuerdo a disposiciones del Decreto Nº 4681 33 y sus posteriores modificaciones dentro del termino de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados siempre que tengan domicio registrado en la menciolada Dirección caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial

Art. 6º — Oportunamente dése ntervención a Escubania de Gobierno para que extieno a las escrituras traslativas de dominio correspondientes

Alt 7° — Comuniquese, rubliquese, mséltese en el Registio Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Inma Celia M de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 10100

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965

Expediente Nº 2666/1965

—VISTO lo solicitado por Dirección Gene ral de Inmuebles a fs 1,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1° — Desígnase con anterioridad al 1° de agosto y hasta el 15 de setiembre inclusive del collinerte año, Calculista del Depai tamento de Cafayate, con afectac ón a las tareas del Revaldo General Inmonitario, al señor ISIDORO TIPLISKY con la asignación min sual de \$ 10 500 — min (Diez Min Quinientos Pesos Moneda Nacional)

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese

# Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia.

Irma Celia M. de Larzán Jefe de Despacho

#### DECRETO Nº 10101 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expediente Nº 2689|65

—VISTO estas actuaciones en las que obila nómina de los adquirentes de las parcelas rurales fiscales de Villa Saavedra, Departamento G-neral San Martín, con la indicación del estado de las respectivas cuentas, y

#### $-\!\!-\!\!\mathrm{CONSIDERANDO}$

Que  $la_S$  parcelas ruiales fisibles de Villia Saavedra fueron vendidas en el año 1753, según disposiciones contenidas en el Derreto  $N^o$  4240 del 17|3|53;

Que pese al tiempo transcurcido, ia casi totalidad de dichas parcelas se encuentral abandonadas y en muchos casos sus adquirentes niosiquiela han cumplido con el paso de las dicetas correspondientes a los procesos de venta, lo que evidencia falta de interés y una distor-

sión de los propósitos de carácter social que encierían las leyes 1338 y 1551, Por ello.

#### El Gobernader de la Pievincia DECRETA

Art 1º — Anúlanse las adjudicaciones de las parcelas rurales fiscales de Vila Saavedra, De partamento General San Martín efectuadas en remate público dispuesto por Decreto Nº 4240 dictado en fecha 17 de marzo de 1953 y aprobado por Decreto Nº 6530 del 21\3.53, cuyos adjudicatarios han incuirido en mora en los pagos de las cuotas respectivas y que se indican a continuación

Parc	. Cat.	Adjudicatar <b>io</b>
71	7504	Marcial Romero
51	5684	Agustín Altamirano
47	5680	Pedro Ramírez
50	5683	José Enguix Pascual
40	55 $73$	Manuel H Gutierrez
42	5675	Percy P Vargas
22	5655	María D Torres
2s	5656	Catalina Galiana
36	5669	Venancio González
34	5667	Filomena Colque
39	5672	Carles M Rúa
18	5651	Asonción Araujo
4	5637	Jose E Alvarez
20	5653	Felipa P Vďa de Soto
35	899c	Anacıdo Robles Marina Percz y
		A. Portal
50	5688	Fiancisco Justiniano
45	5678	Genaro Ferreyra
6	5539	Joige Osinago
8	5641	Haydee Araujo
15	5648	Ernesto Quipildor
12	5645	Abel Romero
11	5644	Juan Ricardo Arena
28	5661	Alejo y Luciano Revis
26	5659	Ernesto Lucio Encina
-		

# tso en el Registio Oficial y archívese. Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

25 5658

Irma Celia M de Larrán Jefe de Sección

Otilia Encina de Gómez

Ait 2° - Comuniquese, publiquese, insér-

32 5665 Fencidad A de Martínez

DDCRETO Nº 10102. Ministerio de Eccnomía, F. y Obras Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expte Nº 2691—65

VISTO estas actuaciones en las que el Con sejo de Fomento Ganadero, solicita transferen cia de partidas dentre ce su presupuesto en el rubro "Otros Gastos", por resultar sus cié untos insuficantes para atender necesidades im prescindibles, y

#### $-\!\mathtt{CONSIDERANDO}\cdot$

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 13º del Decrcto-Ley Nº 30|1962 de Disposiciones Permanentes Complementarias del Piesupuesto General de la Administración Pública faculta a la transferencia mencionada:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Altículo 1º — Dispônese la siguiente transterencia de paatidas dentro del.

Anexo C— Inciso 7¡! — "Ctros Gastos" —

Prancipai b) 1:
Pa cial 22 — "Automotores"
(adquis ción) \$ 300 000.—

Fara Reforzar:
Parc al 2 — "Animales" (Adq.

Partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 182 Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

LS COPIA

báscula, mestizac, etc)

Irma Celia M. de Larrán Jefe de Sección

DECRETO Nº 10103 h Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expte Nº 2724—65

VISTO el Decreto Nº 8896 dictado en fecha 10 de junio del año en curso, por el que se dona sin cargo a favor del Regimiento 28 de Infantería Monte Escuela de Tartagal, diversas especies de productos forestales procedentes del apeo ilegal en el lote fiscal 3, fraccon 61 del Departamento de San Martín, y —CONSIDERANDO.

Que el señor Jefe de dicho Regimiento por Nota P J 139,65, solicita la ampliación del mismo en razón de que al efectuar el pedido anterior omitió calcular los gastos de rodes, carga y transporte,

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agrojecuario,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Amplíase el Decreto Nº 889º 65, autorizándose al Regimiento 28 de Infantería Monte Escuela de Tartagal, a extraer 250 (doscientos cincuenta) metios cúbicos más de maderas de diversas especies, procedentes del apro ilegal en el lote fiscal Nº 3, fracción 61 del Departamento de San Martín, en las mismas condiciones que las estipuladas en el citado decreto

Ant 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y alchivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán Jefe de Sección

DECRETO Nº 10104.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Setiembre 16 de 1965. Expte Nº 44 929 65 (2)

Expte N° 44 929 65 (2).
VISTO que por Decreto N° 5456 de fecna
9 de octubre de 1964, se designaba al doctor
Víctor Juan Arias como Medico Concurrente
del Instituto de Endocrinología en caráctar
"Ad-Honorem", teniendo en cuenta que con
fecha 15 de julio de 1965, mediante Decreto
N° 9376 se lo resignaba en la categoría de
Oficial 1º Médico Asistente de dicho Instituto
en vacante existente en el Presupuesto de la
citada repartición, y

At nto a la providencia de fs 2 se hacenece ario dejar sin efecto la designación del citaco profesional en el cargo que revistaba en carácter "Ad-Honorem",

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las fen ciones del doctor Víctor Juan Arias — L. E.  $N^{o}$  7.237.651, en et cargo de Médico Concurrente en carácter "Ad-Honorem" en et Instituto de Endocrinología, a partir del día 21 de julio def año en curso, en virtud de haber sido desiguado mediante Decreto Nº 9376 de fecha 15/de julio de 1965 en la categoría ce Médico Asistente de dicho Instituto, en cargo vacante existente en el Presupuesto de la citada repartición.

Art. 20 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registio Oficial y aichívese.

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10105 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Setiembre 16 de 1965.

Memorándum Nº 764 de S S el Sr Ministro VISTO lo dispuesto en el Memorándum del rubro v atento a las necesidades del servicio, Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Designase a partir de la fe. cha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Nail Yara $\rm Jc-L$  F N $^{\circ}$  7 214 545 en la categoría de Auxiliar 2º Personal Obrero y de Maestranza (Chófer) de la Estación Santaria de Guachipas, en vacante existente en el Inciso 2, por renuncia del señor Guillermo Antonio Sierra.

Art. 2º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Celestina Amalia Balderiama — 1936 — C I. No 164 564 — en la categoría de Auxiliar 9º, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Guachipas, en vacante exis tente en el Inciso 2 por traslado de la titular señora Milagro F de Rodríguez al Inciso 6 (D Asistencia Pública).

Art 3° — El gasto que demande el cumulimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará de la siguiente forma Altículo 1º Anexo E'' — Inciso 2 — Item

1- Principal a) 2 -Parcial 1 -Ejercicio 1964

Articulo 2º Anexo "E" —Inciso 2— Item 1- Principal a) 4 -Parcial 1- Ejercicio 19641 1965.

Ait. 40. — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10106

Ministerio de Asjuntos Sociales y S. Publica SALTA, Setiembre 16 de 1965

Memorandum Nº 762 de SS el Sr Minist o VISTO las disposiciones contenidas en al Memorandum del rubro y atento a laz necesidades del servicio

Por ello y teniendo en cuenta, el informe del Departamento de Personal y Sueldos,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Articulo 10 - Designase a partir de la fecha en que se hasa cargo de sus funciones, a la señor ta Juana Cointa Rodríguez - $N^0$  2 726 462--,  $\epsilon_n$  la categoría de Auxiliar 5°, Personal Sub-Tecnico del Hospital Zonal de General Guemes y en vacante por traslado de la señolita Elsa Cámara, el cargo de la presente designación es el previsto para el Personal Sul-Técnico sin título habilitante

Art 29 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo 'E" -Inciso 2- Item 1Priveipal a) 1 -Parcial 1, del Ejercicio 1964 1965.

Art 3º — Comuniquese, publiquese inséitese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesone

ES COPIA:

Lina Biauchi de Lôpez

Jefa de Despacho de Asunto: S y S. Pública

DECRETO Nº 10107

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Setiembre 16 de 1965

Expte Nº 45 18,0-65

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señolita Verónica Gumercinda Flores,

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Admanistración.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Alticulo 1º — Apruébas; en todas sus paites el contiato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Sa.ud Pública y la Senorita Verônica Gumercinda Flores, el que tex tualmente dice

"Entre el Ministerio de Asuntes Seciales 5 Saiud Pública de la Provincia, representado en este acto por S S el señor Ministro, doctor Dantón Cermeseni, por una parte, que en adelante se denominada "El Ministerio", y la señorita Verónica Gumercinda Flores —L E  $N^{\circ}$  3 023 890-- Clase 1934, con domici o en Apolinario Saravia (Campo Redondo), Departamento de Anta- que en lo sucesivo se l'amará "La Profesionai", han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes clau-

PRIMERA 'La Profesional" se d**e**semp**e**ňatá como Enfermera de la localidad de Campo Redondo, (Departamento de Anta)

SEGUNDA El presente contrato comenzará a regir a partir del día 1º de abil y hasta el 31 de octubre del año en carso

TERCERA "La Profesional", deberá complir ocho (8) horas, como mínimo, le labor, diaria, de lunes a viernes"

CUARTA "El Minist-ric", abonará a "La Profesional". Ia suma de \$ 10 000 — m¦n (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como unica retrabución por sus servicios especia es. QUINTA "La Profesional', deberá cump'ir

en el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones vigentes para el per onal del Ministerio de Asuntos Socales y Salud Pública

SEXTA 'La Profesional' opta por no efec tuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Pievincia

SEPTIMA. En caso de que "La Profesio-nal", renunciara il presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días Asimismo, a la fecha de su vencimiento el mismo podrá ser renovado de común equerdo por ambas partes

OCTAVA La transgresión a cualesquiera ce las obligaciones continúdas por "La Profesional" hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pue dar, seguirse

En cump'imiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplaies de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los 30 días del mes de marzo del año pul novecientos sesenta y cinco

Fdo Verónica Gumercinda Flores — D. Danton Cermesoni"

Art 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo expuesto en el presente decreto se imputará al Inciso 1- Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Principal a) 1 — Parcial 25 — Honoratios y Refinibuciores a Terceros -Item 2- Otros Gastos, del Presupuesto en vigencia

Art 3º -- El presente Decreto será reirandado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obias Públicas

Ait. 40. — Comuniquese, publiquese, inséitesa en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durana Dr. Danton Julio Cermesoni Ing. Florencie Elias

ES COPIA:

Lina Branchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10108

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965 Expte Nº 2738-65

VISTO este expediente en el que Jefatura de Pouc'a solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gasen la suma de \$ 400 000 - min, mediante la tiansferencia de fondos a temarse del Crédito Global de Emergencia, y atento a lo informado por Contaduría General.

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Articulo 1º -- Dispónese la transferencia de la suma de \$ 400 000 - min. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), a tomurse čel Anexo I— Inciso Unico— Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del presupuesto en visor de Jefatum de Policía, Orden de Dispo-sición de Fondos Nº 187 Anexo D— Ingise III— Otros Gastos -

Principal a) 1:

Parcial 19 "Foriage v alimento

para animoles' 200 000 -ard animales' \$ 200 000 — Parcial 23 "Gastos Generales" " 200 000 —

\$ 100 000 --

Ait 2º - El piesente decreto seiá reironlado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Góbierro, Jus ticia é Instrucción Pública

Ait. 30. - Comuniquese, publiqueso insér\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquin Duland Ing, Florencio Elías Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrers Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 10109

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas SALTA, Setiembre 16 de 1965.

Expte Nº 2727--65.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministello de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicità se disponga la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubio "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insui-cientes para atender diversos gastos de impresandible necesidad; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art 13° del Decreto-Ley N° 30|62,

#### El Genernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º -- Dispónense las siguentes transferencias de partidas del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, fusticia e Instrucción Pública —Orden de Disposición de Fondos Nº 186: Anexo "D"— Inciso I— Item 2,

Principal a)1-

Parcial 23—  $Gasto_S$  Generales a clasificar por inversión \$ 103 000 --Para reforzar Parc 14- Conservaciones vs . 3.000 ---Parc 40— Viáticos y Mov \$ 100 000 ---

Anexo "D" - Inciso I - Item - 2 - Otros Gastus Principal c) 1— Parcial 'Congreso de Escritoles \$ ±06.000 -Para leforzar.

\$ 103 000 ---

Parc. 3— Fomento (Varios) . . \$ 100 000 ---

\$ 503.000 ---

Ait. 2º. — Comuniqueso, publiquese, insertose en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencia Elías

ES COPIA:

Santiago Fella Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10110 Ministerio de Gobierno, J. e I Pública SALTA, Setiembre 17 de 1965 — Expediente Nº 7339 - 1965

VISTAS la nota Nº 189 y resolución Nº 49 de fecha 8 de setiembre dei año en cu so, elevadas por la Dirección de la Escuera Nocturna de Estudios Comerciales "Hipórit., Irigo-yen" y atento a los térmiros de la citada resolución.

#### El Gobernador de la Plovincia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 49 de fecha 8 de setiembre del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturia de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto se tlanscribe a continuación

"Salta, 8 de setiembre de 1965 -- RESOLU-CION Nº 49 Visto El Decreto Nº \$553|59, qui reprime y sanciona las masistencias incurridas por el Personal Docente, y; CONSIDERANDO Que los señores Profesores mencionados en 12 parte dispositiva de la presente Reso ución han incurrido en inasistencias ne justificadas durante el mes de mayo del cte año, y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto antes citados, por ello, LA DI-RECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H IRIGOYEN" RESUELVE 1º) Ordenar el descuento correspondiente a las horas de cátedra de los pro-fesores por el mes de mayo del cte año, que seguidamente se detallan.

	Faltó	Clase
"Eloísa Gerónima Aguilar	,,	1
"Miguel Angel Gallardo	,,	3
"Ricardo Hurtado	,	3
"Luva Marini	,,	4
"María Cácele <sub>s</sub> de Barrionuevo	,,	2
Víctor Arroyo	,,	1
"Vicente Sola	,,	1
"Ines Saez	,	1
"Jo<é Fco Sanfilippo	"	4
"Marta Diaz	,,	1
"Delia Dagúm	,,	î
"Julio Huidobro Sarav a	-	8
"Olimpia Rivelli de Argañaráz	,,	2
	,,	

"2%) Elévese la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno Justicia e I Pública — 3°) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVESE — (Fdo ) ANA MARIA GUIA DE VILLADA — Cont Púb Nac Directora —
— Secretario Interino" ERNESTO V SOLA

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Min'st de Gob J. é I Pública

DECRETO Nº 10111 Ministerio de Gobierno, J e I Pública Salta, 17 de Setiembre de 1965

### El Gebernador de la Previncia

#### DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso 5) del artículo 1º del decreto Nº 10058 de fecha 9 del actual, mediante el cual se anu aba la beca otorgada a la señorita FRANCISCA RO-SA MARINARO, debiendo quedar en plena vi-

gencia el decreto Nº 8969|65, en lo que se refiere a la citada becada

Art 2° - Comuniquese, publiquese, insértesc en el Registro Oficial y Alchivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h) Of cial 1º - Minist, de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 10112 Ministerio de Gobierno, J e I Pública Salta, 17 de Setiembre de 1965

Expediente Nº 7268 — 1965 VISTA la nota Nº C—66, elevada por la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia. con fecha 2 de setiembre del año en curso, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el doctor José Nicasio Barrera al cargo de Agente Fiscal del Distrito Judicial del Sud, y atento a los motivos y lazones invocados en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE NICASIO BARRE-RA, al cargo de Agente Fiscal del Distrito Judicial del Sud

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese tese en el Registio Oficial y Alchivese.

#### Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h) Ol cial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 10113 Ministerio de Gobierno, J e I Pública Salta. 17 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 6816 — 1965

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales comunica que la Auxihar 3° de esa repartición, señorita Angela Melania Ramírez ha incurrido en faltas "in aviso desde el día 13 de julio del año en curso,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 2 y a la<sub>s</sub> preccripciones establecidas en los incisos a) y c) del artículo 27º de la ley Nº 3957—1964,

#### El Gebernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 13 de julio del corriente año, a la auxiliar 3º (Pelsonal Administrativo y Técnico) de Inspección de Sociedade<sub>s</sub> Anónimas, Civiles y Comerciales, señorita ANGELA MELANIA RAMIREZ, en mérito a las disposiciones contenidas en los incisos a) y c) del artículo 27º de la ley Nº 3957-1964

Ait. 20. — Comuniqueso, publiquese, inveltere en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h) Of cial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 10114 Ministerio de Gobierno, J e I Pública Salta, 17 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 7309-1965

VISTA la nota  $N^{o}$  |278—M—19 de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

A:tîcu'o 1º — Encârgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Segunda Catego-11a de la localidad de TOLLOCHE (Departamento de Anta), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 16 de setiembre del corriente ano y mientras dure la licencia re-

glamentaria concedida a su titular scñora Ra mona: Mónico de Alemán

Art 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el-Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricarde Jeaquin Durand Dr. Guillerme Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 19 - Minist. de Gob. J. é I Pública

DECR-TO Nº 10115 Millisterio de Gobierno, J e I Pública Expediente Nº 7300 — 1965 Salta, 17 de Setiembre de 1965 VISTA la nota Nº 429 de fecha 3 de se-

tiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a 19 solicitado en la misma,

#### El Gobernader de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus runciones, a partir del día 1º de setiembre del corriente año, al agente uniformado (F 1772 — P. 1230) de Policia, con revista en la Guardia de Caballería, don ZOILO AVENDAÑO, en mérito a las razones invocada<sub>s</sub> en la resolución Nº 336, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Ait. 3º. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 10116 Ministerio de Gobierno, J e I. Pública Salta, 17 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 7284 — 1965

VISTA la nota Nº 424 de fecha 30 de agos to del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 19 de julio del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 9548 de fecha 30 de julio del corriente año, al Agen? te Uniformado (L 565-P 1714) de Policía con revista en la Comisaría de Pichanal, don EULOGIO PISTAN

Artículo 2º — Déjase cesante a partir del día 19 de julio del año en cuiso al Agente Uniformado (L. 565—P 1714) de Policía con revista en la Comisaría de Pichanal, don EU-LOGIO PISTAN, por infracción al art 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Poricía

Ait. 3º. — Comuniquese, publiquese, inséi\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Official 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 10117

Ministerio de Gobierno. J e I Pública Sawa, 17 de Setiembre de 1965.

Expediente Nº 7310 — 1965

VISTA la nota Nº 426 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gebernador de la Previncia DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejerci**c**io de su<sub>s</sub> funcicnes aplicada mediante decreto Nº 8070 de fecha 9-IV-65, a los Agentes Uniformados (L. 692—P —2346) don RAUL MODESTO FALCON y (L. 1226-P. 1420) don RAMON GARCIA,

de-Policia con revista en la Comisaria de General Guemes, a partur det dia 15 de marzo del año en curso

Art. 2º - Déjase cesante con prohibición de leingreso, a partir del día 15 de marzo del corriente año, a los Agentes Uniformados (L 2846) don RAUL MODESTO FALCON 693-P (L. 1226-P 1420) don RAMON GARCIA, de Policía con revista en la Comisaría de Generaf Güemes, por inflacción af Art. 1162 inc. del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art 54, apartado f), punto II del decreto ley 203-56 - Estatuto de Po-

Att. 3º — Comuniquese, publiquese miséites; en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

13 COPIA: Wignel Angel Folkes (h), Oficial 19 — Minist. de Gob. J. é I Pública

DUCRETO Nº 10118 Ministerio de Gobierno, J e I Pública Sa'ta, 17 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 1302 — 1965

VISTAS 125 nota<sub>S</sub>, Nos 431 y 432 de fecha 3 de satiembre del año en curso, elevadas por Jefetula de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

#### El Cobernador do la Provincia DECRETA.

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del señor VICTORINO FLAVIO DIAZ, en el cargo de Agente Uniformado (P 2070), dispuesta mediante decreto Nº 9736 artículo 1º inc k) de fecha 11 de agosto del corriente año, en ménto a que el postulante ha desistido de su nombramiento.

Artículo 2º — Déjase sin efecto la designación del señor JUSTO CRUZ, en el cargo de Agente Unitormado (P 1720), dispuesta mediante decreto Nº 9736 -art 1º inc e) de fecha 11 de agosto del año en curso, en mérito a que el postulante ha desistido de su nombramiento

Comuniquese, publiquese, inséi-Art 3° tese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr., Ricardo, Joaquín Duranda Dr. Guillermo Villegas

True Copies.

Miguel Angel Feines (h). Oficial 1º — Minist, de Gob J é l' Pública

DECRETO Nº 101T9 Ministerio de Gobierno, J e I Pública Salta, 17 de setiembre de 1965 Expediente Nº 7286 — 1965

VISTA la nota Nº 423- de fecha 30 de agosto depaño en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gebornader de la Previncia D. E. C R. E. T A

Attículo 1º — Autorizase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que perc, be el Agente Uniformado (F 106-P 1289) con levista en la Comisaria Seccional Tercera, don NICOLAS BURGOS, la suma de m\$n 1 000 00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada una y a partir del mes de setiembre del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 327— dictada por Jefatura de Po-icía de la Provincia

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

Fs Copla M gijel Angel Feixes (h) Ot tiat 10 - Minist, de Gob. J. 6 I Publica

DECREE No No 19720 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 177 de Setiembre de 1965 Expediente: Nº - 4188 = 1965. C.

VISTO el contrato celeblado entre la Cajade Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, por la deuda que ésta tiene en concepto de aportes de afiliados y patronal,

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### E. Gobernador de la Piovincia DECRETA

Artículo 1º — Apruebase en todas sus partes el contrato celebrado entre la CAJA DE JU-BILACIONES Y PENSIONES DE LA PRO-VINCIA y la MUNICIPALEDAD DE COLO-NIA SANTA ROSA, el que textualmente se transcribe

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la P.ov'ncia de Salta, representada en este acto por su Presidente Administrador, Dn CONSTANTINO ANDOLFI y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa representada pr el Intendente Municipal de la misma Don LUIS JOSE MOCCHI, celebran el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, quedando establecidas las siguientes cláusulas.

"PRIMERO La municipalidad de Colonia Santa Rosa se compromete a pagai mensualmente a la Caja de Jubilàciones la suma de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL, (\$ 22 00 - m/n ), hasta la extinción de la deuda atrasada al treinta y uno de ju!io de mil novecientos sesenta y cinco, que la municipalidad tiene con la Caja en concepto de apoit-s de afiliados y patronal, cuyo monto aún no se ha determinado por falta de antecedentes, mas el interés bancario que devengue" "SEGUNDO: A los efectos de determinar el

monto de la d'euda referida en la ciáusula anterro., la municipalidad se compromete a remitir dentro de los cuarenta y cinco días de tirmado el mesente, todas las planillas de sueldos y aportes cuyo envío a la Caja omitió en su opoitunidad a saber Enero a Noviembre de 1957, Noviembre, Dictembre y Sueldo Anual Complementario de 1958, años completos 1959 a 1964 inclusive y Enelo a Julio del corriente

TERCERO La Municipalidad de Colonia Santa Rosa efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar mensualmente por intermedio de la Contaduía General de la Provincia de las participaciones de Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuesto Inmobiliario que le corresponda

'CUARTO A partur del mes de septiembre próximo, la municipalidad pagará puntualmente y dentro de los diez primeros días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes de afiliados y patronal correspondiente, mediante giros o remesas que hará di-lectamente a la Caja El atraso de los meses en el pago de dichos aportes, dará lugar a que la Caja haga ietener por el mismo medio especificado en la cláusula anterior y de lasparticipaciones citadas e ingresar a favor de la Institución, el valor esumado de los aportes impagos"

"QUINTO La Caja de Jubilaciones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la fal ta de antecedentes u omisiones" "SEXTO La Municipalidad de Colonia San-

ta Rosa incluirá en su presupuesto de gastos para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el altículo 7º del decreto Ley Nº 412|57".

"A los fines del fiel cumplamiento, las partes. filman el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco

"Fdo CONSTANTINO ANDOLFI — Presidente Administrador de la Caja de Jubila-- Fdo LUIS JOSE MOCCHI — Inciones tendente de Cma. Sta Rosa"

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos So-

ciales y Salud Publica y de Gob. The Justicrar e Instrucción Pública.

A.t. 35. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tese en el Registio Oficial y archívese.

> Dr. Ricarda, Josquin Duzand Dr. Danton Julio Cermesone Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lipez Jefa de Despacho de Asuntos S y S Püblica

DECRETO Nº 10121 Ministerio de Asuntos S y S Pública Salta, 17 de Setiembre de 1965 Expediente Nº 652 65 - Viátros

Visto que por Resolución Ministerial Número 1473, de fecha 5 de agosto de 1965, se traslada a la señorita María Esther Solorzano, personal dependiente de la Dirección del Interior, a prestar servicios al Puesto Sanitario de Ampascachi con las mismas categorías y funciones, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Número 930 "Reg amentación de Viáticos y Movilidad" se hace necesario aprobar el gasto ocasionado por el traslado citado precedentemente,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración en fs

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA.

Artículo 1º - Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la señorita MARIA ES-THER SOLORZANO, Auxiliar 5%, Personal Sub Técnico del Puesto Sanitario de Alemania (Dpto La Viña) a desempeñarse con las mismas funciones y categorías en el similar de Ampascachi, dispuesto por Resolución Ministete ial Nº 1473 de fecha 5 de agosto de 1965. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Rivardo Joaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Blanchi de López Jele de Despacho de Asuntos S. y S' Pública

DECRETO Nº 10122 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 17 de Setiembre de 1965 Memorándum Nº 782 de S. S. el Sr. Ministro

Visto el contenido del Memorándum del rubro y tenrendo en cuenta las necesidades del servicio,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia: DECRETA

Articulo 1º — Desígnase a parur de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Dia MARIA OFELIA RODRIGUEZ, — L C Nº 1575786 - Clase 1925- en la categoría de Director Zonal de Rosario de Lerma, en cargo vacante existente en el presupuesto de Dirección del Interior como consecuencia del traslado del Du Ramón Robento, Tanús.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo "E" — Inciso 2 -Item 1 - Principal a) 1 - Parcial 1 de la ley de  $Presupuest_0$  en vigen $c_1$ a

Art 30 - Comuniquese: publiquese, insérse en el R gistro Oficial y alchivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durande Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10123

Ministerio de Asuntos S y S Pública

Salta 17 de Setrembre de 1965

Expte Nº 4207-C-65 (Nº 4520|65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 508-P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia relacionada con la deuda que la Municipalidad de Salta mantiene pendiente con la citada Ins-

Teniendo en cuenta que se han realizado diversas gestiones a fin de obtener la regularización de dicha deuda y que se han agotado las diligencias para arribar a un acuerdo,

Por ello y de acuerdo a lo previsto por el art 17 del Decieto Ley 77|56 en cuanto faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a hacer retener de las participacionis que le corresponda a las Municipalidades y reparticiones autárquicas las cantidades que éstas deban abonar en concepto de aportes fijados por el art 12 del Decreto Ley 77|56,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Por intermedio de Contaduría General de la Provincia se procederá a placticar retinciones sobre las participaciones que correspondan a la Municipalidad de Salta, por la suma de \$ 3.719 565 — m|n (TRES MILONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, equivalente al 5 0|0 de su deuda por aportes jubilatorios al 31 de mayo de 1965 y hasta cubir el monto de \$ 74 391 292 — m|n (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL)

Artículo 2º — La Caja de Jubilaciones y Persones de la Provincia procederá a actualizat, el monto total de la deuda a fin de comunicar las ampliaciones que resulten corresponder en las retenciones gestionadas

A.t. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-

A.t 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en e Registro Oficial y alchivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de López Jufe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 10124

Ministerio de Asuntos S y O. Públicas
Salta. 17 de Setiembre de 1965

Expediente Nº 4178/65 — D — (Nº 5167,61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor JOSE ANTONIO DIAZ solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios,

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos de fs 6 y 7 a lo dispuesto por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artícu.o 1º — Apruébase en fodas sus partes la Resolución Nº 10.28—J (Acta Nº 75) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de agosto de 1965. medhante la cual se declaran computables Sirvicios prestados por el señor JOSE ANTONIO DIAZ Mat Ind Nº 3595553 en la Municipalidad de Rosario de la Frontera

Ait 2º — Comuniquese publiquese, inséirese en el Registro Oficial y aichivese

> Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA. '
Lina Bianchi de López

Jefe de Despach<sub>o</sub> do Asuntos S s S Pública

DECRETO Nº 10125 Ministerio de Asuntos S y S Pública Sa'ta, 17 de Setiembie de 1935

Expediente Nº 4192|65 — A — (Nº 2603|65, 3304|53, 1289|54 2306|54, 160,32, 334|52, 874|52, 1285|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto este expediente en donde el señor GE-RONIMO AIBAR en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y del Comercio y Actividades Civiles, solicita reajuste de su jubilación, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 10 y 11 se comprueba que el recurrente cuenta con una antiguedad en la Administración Púbica de la Provincia, a la que sumada la recolocida y declarada computable por las Cajas Nacionales de Previsión pala el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para Periodistas, respectivamente, se cleva a 30 años, 5 meses y 27 días y una edad de 52 años 6 meses y 16 días al 30 de maizo de 1954 fecha de su cesación bajo el Régimen de la Caja para Periodistas, situación que le da derecho a 'a obtención del reajuste de su jubilación ordinaria anticipada, en oldinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesa-

Por ello atento a las disposiciones del art. 32 de la Ley 1628, Decreto Ley Nacional Nº 9316,46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a la sentencia judicial recaida en expediente Nº 2151—1954 caratulado "Diego Quevedo Cornejo — Sol jubilación" al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus paltes la Resolución Nº 1039—J (Acta Nº 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Plovincia, de fecha 2 de setiembre de 1965, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando el señor GERONIMO AIBAR Mat Ind Nº 3 932 882

Ait 2°. — Comuniquese, publiquese, ingel tese en el Registro Oficial y aichivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

#### Es Copie:

Lina Bianchi de López J. te de Despacho d<sub>e</sub> Asuntos S. y S Pública

DERETO Nº 10126

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Sa.ta, 17 de Setiembre de 1965

Expediente Nº 4182—65—I— (Nº 4840|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor RI-CARDO TOMAS IBAZETA, solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a los fines jubilatorios,

Por ello, atento a lo resuelto por la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en Resolución N $^{\circ}$  1 031—J (Acta N $^{\circ}$  75) y a lo dictaminado a fs. 23 por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica.

### El Gobernador de la Pievincia

#### DECRETA

Artículo 1º — Reconócense y decláranse computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, 1 (UN) AÑO, 4 (CUATRO) MESES y 8 (OCHO) DIAS de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor RICARDO TOMAS IBAZETA — Mat Ind Nº 3 968 670— a fin de que los acredite ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones

de la Policía Federal, a los efectos jubilatorios.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertes; en el Registio Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA Lina Branchi de López

Jose de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 10127

M Inisterio de A. Sociales y Salud Pública Salia, 17 d<sub>3</sub> setiembre de 1965

Expediente Nº 4183/65—R— (Nº 2662/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

V sto el presente expediente en el cual la señora CARMEN LUISA PEREZ DE REQUENA, en su carácter de Ordenanza dependiente del Consejo General de Educación de la Providcia, solicita beneficio jubilatorio; y, CONSIDERANDO.

Que la recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a fin de ser acreditados en el beneficio peticionado;

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que el recurrente cuenta con una antiguedad en la Administración Provincial que le da derecho a la obtención de una jubilación por retiro voluntario, de acuerdo al artículo 30º del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a la Resolución de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado a fs. 25 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus parte<sub>s</sub> la Resolución Nº 1026—J. (Acta Nº 75) de la Caja de Jubilaciones y Pensionles de la Provincia, de fecha 26 de agosto de 1965, medante la cual se reconocen CUATRO AÑOS, SEIS (6) MESES y DIECISIETE (17) DIAS de servicios prestados por la señora CARMEN LUISA PEREZ de REQUENA, L Nº 9.466 958 — en el Consejo General de Educación, y se le acuerda asimismo, el benessicio de una jubilación por retiro voluntarlo, en el cargo de Ordenanza dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado por Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art. 2°. — Comuniquese publiquese, insertes en el Registio Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

S COPIA:
Lina Bianchi de López
Le de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10128

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública Salta, 17 d<sub>e</sub> setiembre de 1965

Expediente Nº 4184|65—I (Nº 1321|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor MARCIAL ITURRE solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Em presarios, a los fines jubilatorios;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 22, a lo dispuesto por Decreto Ley Nº 77|56, Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Socales Salud Pública a fs 30, en el sencido de que se apruebe la Resolución Nº 1029—J

(Actaun 75) de la Caja de Jubraciones y Pensiones por ajustarse a disposiciones lagales en vigencia,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA-

Artículo 1º - Apruebase en todas sus partes la Resolución Nº 1029 J (Acta Nº 75) de ia (Caja de Jubilaciones y Pensionos de la Provincia, de fecha 26 de agosto del año en curso, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establicadas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|16 CUATRO (4) AÑOS, STETE (7) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicros prestados en la l'olicí de la Provincia, por el señor MARCIAL ITURRE - Mat Ind Nº 3 869 437, a efectos de que sean acreditados ante la Caja Nacinal de Previsión para Empresarios, donde gos tiona beneficio jubilatoro

Art. 2. - Commiquese publiquese, insettese en el Registro Oficial y archives

# Dr. Riearde Joaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Blanchi de Lépez Lefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

- DECRETO Nº 10129
- Ministrio de Economía, F y O. Públicas
- Salta, 17 de setiembre de 1965

Expediente Nº 2745 65 VISTO el pedido formulado por la Direc-ción de Viviendas y Arquitectura de la Provincia soficitando la ampliación en \$ 30 000 000 min de la Orden de Disposición de Fondos Nº 65 — Intervención 127 de la cuenta Valores a Regularizar — Occreto Ley No 442

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

# El Gobernador de la Previncia DECRETA

Articulo 10 — Ampliase en la suma de \$ 30 000 000,— m|n. (TREINTA MILLONES DE FESOS MONEDA NACIONAL), la asignación de la ORDEN DE DISPOSICION DE FON-DOS Nº 65 (Decreto Nº 6081 64) con cargo a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR", Decreto Ley Nº 442|T957 - DTRECCION DE Y ARQUITECTURA DE LA VIVIENDAS PROVINCIA".

Art 20 — Comuniquese, publiquese, inséitese en el Registro Olicial y Archívese

#### Dr. Racardo Joaquin Durand Ing. Filorencio Elías

- ES COPIA

Pedio Andres Anranz

Jefe de Despacho del M de E F. y O P

#### DECRETO Nº 10130 Ministrio de Economía, F., y O. Públicas Sála, 17 da setiembre de 1965 Expediente Nº 4030|62,

VISTO las presentes actuaciones, por las que la Diracción de Viviendas y Aiquitecuara de la Prov<sub>i</sub>ncia eleva a aprobación el Certificado Nº 1 Provisoi10 —Ajuste por Gastos Generales y Beneficios— por la suma de \$ 14 237,00 m|n a favor del contratista G us ppo Catanra, correspondente a la obra "Cons'iuc ción Escuela Nacional Nº 378 — El Naranjo (Rosano de la Frontera), y atento al informe favorable sobre su procedencia producido por la Dirección de Variaciones de Costos de fs 64/65, organismo específicamente competente para dictaminar sobre la materia,

#### 🐪 El Gobernador de la Piovincia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Provisorio — Ajuste por Gastos Generales y Beneficios, por la suma de \$ 14 237,-- 10 n (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA

Y :SIETE PESOS M|NACIONAL), a favor del contratista GIUSEPPE CATANIA, correspon diente a la obra "Constitucción Escuela Nacional Nº 378 - El Naranjo, de Rosario de la Fiontera.

Art 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesoreifa General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA la suma de \$ 14237,— m|n. PROVINCIA (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y STETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario contratista Giuseppe Catania, por el concepto expresado precedenremente y con imputación al Anexo H- Iliciso V- PAGO DEUDA ATRASADA- Parcial 1- Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Centia', del piesupucsto vigente, ORDEN DE DISPO. SICION DE FONDOS Nº 143

Ait 3° — Comuniquese, publiquese inseltese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Pidro Andiés Arranz

Jefe do Despacho del M de E F y O P

DECRETO Nº 10131

Minist rio de Economía, F, y O. Públicas Salta, 17 d setiembre de 1965 Expediente Nº 2660|65

VISTO la Resolución Nº 487, dictada ell fecha 30 de agosto del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitec'ula de la Provincia, relacionada con el Acta de Recep ción Definitiva de la Obra Edificio para Hospital en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán',

#### El Gobernador de la Pievincia DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la resolución Nº 487|65, dictada por la DTRECCION DE VI-VIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PRO-VINCIA, cuya parue resolutiva dice

"Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Dafinitiva de la Obra "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA HOSPI TAL EN COLONIA SANTA ROSA — DPTO DE ORAN'', labrada por su Inspección Técnica y Empresa Constructora SOLER Y MAR GALEF SRL en fecha 14 de Agosto de 1965, obtante a fs 2 de las presentes actua-ciones Artículo 2º — Para su aprobación, milasa estos obrados al Ministerio de Earra nomía, Finanzas y Obras Públicas - Tomen conocimiento los Departamentos Admin strativos y Const ucciones Artículo 40 — Cópiese y archívese Fda Ing Francisco A García - Director"

Art 2° - Comuniquese publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricarde Joaquin Duland Ing Florencio Elías

ES COPIA Pedro Andiés Arranz Jefe de Despacho del M de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10132 Monisterio de Economía, F y O. Públicas SALTA, Setiembre 17 de 1965 -

VISTO el error deslizado en los incisos a) y b) del artículo 3º del Decreto Nº 9803 del .13 de agosto de 1965, y siendo imprescindible su corrección,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Rectificanse los incisos a) y b) del artículo 3º del Decreto Nº 9803|65, los cuales quedan reductados como sigue

a) Disminúy**e**se en \$ 50 000,00 m|n (CIN-CUENTA MIL PESOS MONEDA NA-CIONAL) la partida III- 9- A- I-1" b). Créase la partida I— 2— B— I— 9 "Construcción Escuela Secundaria "Ma nuel Aguado - Tartagal', con \$ 50 000 min (CINCUENTA MIL PESOS MO-NEDA NACIONAL).

Ait 2º — Commifiquese, in ... tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andiés Arranz

Jefe de Despacho del M de E F. v O. P.

DECRETO'Nº 10183

Ministrio de Economía, F, y O. Públicas SALTA, Setiembre 7 de 1965 — Expediente Nº 122 65

VISTO el pedido formulado por la Admiustración General de Agua, de Salta en el sentido de que se dejen sin efecto les Decretos Nros 5562 64 y 7277 65 relativos a la expropiación de un terreno en Villa San Antonio (Capital), por cuanto la ob a a realiz r será tranferida a Obras Sanītamas de la Nación, siendo por consiguiente innecesario el terreno para el emplazamiento del tarque elevado de reserva que iba a emplazar en el mismo,

Por ello,

#### El Gebernador de la Previncia DEGRETA

Altículo 1º - Derógase el Decreto Nº 5562|64 y su modificatorio el Decieto Nº 7277 65, dejándose sin efecto los trámites de expropiación del inmueb'e de propiecad de doña AZUCE-NA SARAVIA DE TENREIRO BRAVO Y DE NICOLAS ARLAS SARAVIA, adentificado con la siguiente nomenclatura catastral Serción Manzana 105 C— Parcela 1 B— Catastro Nº 48477— Fracción B— del Piano 4451— Titulo registrado al folio 144, Asiento 1- del L<sub>1</sub>bro 92 de R I de la Capital

Art 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registio Oficial y al-chivese

#### Dr Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA Pedio Andrés Arranz

Jefe do Despacho del M de E F. y O. P

#### DECRETO Nº 10134 -Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 17 de 1965 .-EXPEDIENTES Nº 2415 65 y 1848 65 -

VISTO las piesentes actuaciones por las que consta que los señores Fern ndo Ferrero y Carlos Eduardo Connite, adjudicatarios de las parcelas Nº 14 y 30 — Catastros 41 766 y 41 782 respectivamente del Barro O avar fa San Martin -- Capital, no dieron estricto cumplimiento a las disposiciones del Docieto Nº 9638|63 de adjudicación, desvirtuando la finalidad social del mismo y

### CONSIDERANDO

Que la aludida situación de incump mmento de los referidos adjudicatarios se encuentra acreditada medianto Acta de Consta ación  $N^{\rm o}$ 158 del 17 de Mayo de 1965 de Escrabarío de Gobierno, venificación policial realizada a las viviendas del citado barrio en Febrero y Marzo de 1965, como as<sub>1</sub>mismo la ratificación de las constataciones realizada por la División Asistencial y Créditos de la Dirección de Viviendas y Arquitectura;

Que, Fiscalía de Estado se ha pronunciado igualmente en el sentido de que se han dado las causales de incumplimiento qui jus'ifican la revocación de las adjudicaciones a udidas; Por ello,

#### El Gobernador de la Piovincia DECRETA

Artículo 1º - Déjanse sin efecto las adjudicaciones de les inmuebles y viviendas leal<sub>1</sub>zæda<sub>s</sub> por Decreto Nº 9638|1963 a fávor del señor FERNANDO FERRERO de la Parcela 14 —Catastro Nº 41 766, y del señor CARLOS EDUARDO COINTTE, de la Parcela 30— Catastro Nº 41 782, ambos del Barrio Olavarría y San Martín de la ciudad de Salta —

Artículo  $2^{\circ}$  — Adjudícanse a las sigmentes personas,  $10_{S}$  inmuebles y viviendas que continuación se detallan, situado<sub>S</sub> en el Barrio Olavarra y San Martín — Capital:

1 — Clovis Emilio LARGEAUD

LE. 2395 268 - Pare 30 Catastro 41782 2.— Juan CABALLERO SANCHEZ

LE 8175.856 - Parc. 14 Catastro 41766 Artículo 3º — El inmueble y la casa habitación construída en el mismo, deberá ser destinada a vivienda del adjudicatario y su núcleo familiar, ocupándora en el plazo de diez (10) días desde la notificación de la adjudicación, bajo apercibiniento, de ser de intimación o interpelación de ninguna especie.—

Artículo 4º — El incumplimiento de cualquiera de las clausulas del presente y del decreto Nº 9638/63, motivará la anulación de la adjudicación y dará derecho al Poder Ejecutivo a retomar la posesión del inmueble y sus mejoras, 'ipso jure', sin necesidad de interpelación o intimación pievia, con los medios y en la forma que estime más conveniente.—

Ait. 5° — Comuniquese, publiquese unsoltese en el Registro Oficial y archives

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

Ing. Florencio Elías ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefo de Despacho del M de E F y O P.

DECRETO Nº 10135.—
SALTA, Setiembre 17 de 1965 —
Ministerio de Economía, F. y C. Públicas
Expediente Nº 3564—1964 —

VISTO el Decreto Nº 8306 65 que prorroga el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Ingeniero Miguel Antonio Gómez, para realizar tareas relativas al Revalúo General impobliario en que se encuentra abocada la Dirección General de Immuebles; teniendo en cuenta la nueva prórroga solutada por dicha Repartición.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre del año en curso, el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Publicas y el Ingeniero Miguel Antonio Gómez, que ya fuera prorrogado mediante decreto. Nº 8305 del 26/4/65 —

Artículo 2º — El presente decreto será 1efrendado por S S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —

Art 37. — Comuniquese, publiquese, unser\_tese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquin Dusand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Inma Gelia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 10136 — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Setiembre 17 de 1965 —

VISTO la Resolución Nº 702|65, por la que se acuerda licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Ayudante Profesional de la Dirección Provincial de Minería don Eduardo Briatura; y atento a las necesidades del servicio.

#### El Gobernador de la Plovincia DECRETA

Artículo 1º. — Desígnase internamente a partir de la fecha en que se haga catgo de sus

funciones, Ayudante Profesional de la Derección Provincial de Mineria y mentras durc la licencia extraordinaria concedida al titular al Ingeniero Químico Industrial Dir HUGGLUIS DE SANTIS, L.E. Nº 3 994 014—C I. Nº 5721—Policía de Jujuy— Clase 1924—

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, inser-

Dr. Ricardo Joaquím Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 10137.—

Ministerio de Economía, F. y O: Públicasi
SALTA Seriombro 47. I. 1005

SALTA, Setiembre 17 de 1965 — Expedient: N° 2754—1965.— Visto que numerosos mineros no cumplen con

visto que humerosos mineros no cumplen con las disposiciones de los artículos 2º y 6º d.cl Decreto Nº 2406|58 que los obliga a inscribirse como Productor Minero y a presentar la Declaración Jurada Trimestral exista o no producción, a fin de que la Dirección Provincial de Minería pueda controlar la misma para efectuar las correspondientes liquidaciones de regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar el montode las multas por las infracciones que se cormetan en tal sentido,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el artículo 8º del Decreto Nº 2408|58, estableciendo para las in fracciones citadas, la suma de \$ 3 600.—½ (Tres Mil Pesos Moneda Nacionæl), duplicándose en su valor por cada reincidencia — Ar. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 10138

Ministrio de Economía, F. y. O. Públicas Salta, 17 de setiembre de 1965 Expediente Nº 2755—1965.

VISTO que el transporte de minerales está amparado por el Decreto Nº 7150|65 y su modificatorio. Nº 8962|65— de Gu.a de Tránsito para Minerales, y

Que la Dirección de Minas de la Provinca debe velar por la riqueza minera que es una de las bases esenciales de su pobencial económico, evitando la evasión de grandes cantidades de minerales sin ningún control,

Que es necesario sancionar a los infractores de tales expresas disposiciones,

Por ello,

CONSTDERANDO

#### El Gobernadoz de la Provincia DECRETA

Artículo to — Fíjase una multa de \$ 4 000 m|n (cuatro mil pesos moneda nacional) la plimera vez, \$ 4500 m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional) la segundar vez y \$ 6 000 m|n (seis mil pesos moneda nacional) la tercera vez, cuando se transporte mineral que no esté amparado por la "Gaiía de Tránsito" correspondiente, sim perjuicio de las liquidaciones que se le practicará por un impuesto de acuerdo al Código Fiscal

Art 2º — En caso de una cuarta remondencia, aparte de una multa de \$ 6000,— será suspendido durante un período de dos meses del Registro de Productor Minero, no pudiendo transportar mineral, pudiendo declararse caduca la concesión

Art 3º — Fijase una multa de \$ 2 500 por falsa dec'aración en la confección de dicha

guia ya sea en alteración de camtidad o detalle de mineral.

En cas<sub>0</sub> de Fe<sub>1</sub>ncidencia, se aplicará el doble de multa y suspensión por 60 días del Registro de Productor Minero.

Art 4° — Al comprobarse una infracción, la autoridad policial deberá consignar todos los datos del transportista o productor, comu meando inmediatamente a la Dirección de Minas para la sanción correspondiente.

A.t. 5° -- Commiqueso, publiqueso, insettess en el Registro Oficial y auchivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing Florencio Elfas

RE COPIA:

Irma Cel<sub>la</sub> M. de Larrán Jefe Sección

DECRETO Nº 10139

Minisherio de Economía, F, y O. Públicas Salta, 17 de setiembre de 1965, Expediente Nº 2239—1965

VISTO este expediente iniciado por la Empresa de Construcciones, Pedro Bettella ante la Dirección General de Rentas, la que, por Resolución Nº 252|57 encuadra a la firma medicada dentro de la disposiciones del mpuesto a las Actividades Lucrativas y posteriormente intimarla al pago del impuesto con más el sellado en estas actuaciones; y, CONSIDERANDO:

Que la afectada, invocando el artículo 51 del Código, Fiscal interpone a fs. 49 recurso de apelación en contra de la Resolución Nº 243 65 de la citada repartición fiscal;

Que del dictamen No 364/65 surge que no se debe hacer lugar al recurso interpuesto, ya que lo sostenido y argumentado por la firma, afectada no se ajusta a lo que el Código Fiscal establece:

Que por otra parte los fundamentos d'ados en la resolución recurrida refirman lo precedentemente expresado;

Por todo ello,

#### El: Gobernador de la Provincia DECR.ETA.

Artículo 1º — Nº hacer lugar a la reconsideración interpresta por el señor Redrosectella en estas actuaciones por no hacer a derecho, y confirmar en todas sus partes la Resolución Nº 243 dictada por la Dirección. General de Rentas con fecha 29 de marzo del año en curso; que en copia cerre a fs. 46 de estos actuados.

Att or — Comuniquese publiquese, insértese en el Registrio Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elias

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despache del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO Nº 10140 Ministrato de Economía», F. y. 0: Públicas: Salta, Setiembre 17 de 1965
E: púdiente Nº 2760—65,

V. STO que la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán solicita la donación de máquinas de escribir para afectarlas a la enseñanza de mecanografía, materia que demanda esos elementos esementales de aprendizaje ante la numerosa canticadad de alumnos con que cuenta dicho estable cimiento; y,

CONSIDERANDO.

Que entre los elementos destinados, a la subasta pública dispuesta por decreto. No 9889 65, existen tres máquinas de escribir que por sus caractelísticas pueden adecuarse al destino indicado, previo un arregio a correr por cuenta de la beneficiaria, ya que al Estado le resulta inconveniente su posible habilitación,

Que el artículo 52º de la Eey de Contabrlidad en vigor faculta a la autoridad supenor a la transferencia patrimonial sin cargo, de una jurisdic**c**ión a otra, de elementos cados en desuso o en condiciones de rezago; Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Desaféctase de la venta en remate público dispuesta por dec eto Nº 9889 del 25 de agosto en curso, los lotes Nros 85, 402 y 121 de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Piovincia, respectivamente.

Art 2º — Transflétase, sm cargo, a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "JOSE MANUEL ESTRADA" DE METAN. tres (3) máquinas de escribir con las siguien tes características.

Modelo 55— marca BRITON— Nº 267295--100 espacios -

Marca CONTINENTAL Nº 260732 130 espacios.

Márca BAR-LONK— Nº 711509— 130 espa cios, debiendo tomar conocimiento los respec tivos agentes patrimoniales y Contadu ía General de la Provincia

- Comuniquese, publiquese insét-A1t 30 tere en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durano Ing. Florencio Elías

TES COPIA:

Santiago Fellx Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E F. y O P

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 21567

EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE AZUFRE DENOMINADA "LLULLAILLACO TERCERA", ubicada en el departamento de Los Andes presentada por los señcres Rafael A Del Carlo, Héctor Saa, Juan Carlos y Francisco M. Uriburu Michel en expediente númer<sub>0</sub> 2550—D el día doce de setiem bre de 1960 a horas diez y treinta minutos y cedida con fecha 6 de agosto de 1964 a la señora Sabina Rodríguez de Wehmer La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del térmiao de lev La zona a mensurarse se describe en la siguien te forma: Tomando como punto de referencia (PR) la cumbre del cerro Llullaillaco se mid^n 2 600 mts az 160° 32' para l'egar al punto de manifestación de descubrimiento que es la labor, legal, desde donde se miden 100 mts az 700 32' para llegar al punto de partida (PP) luego se miden 150 metros az 340° 32', 200 mts. az, 250° 32'; 300 mts. az 160° 32'; 200 mts, az 70°32' y firjalmente 150 mts az  $340^{\circ} 32$ , cerrand<sub>O</sub> la superfici $_{\circ}$  de seis hectáreas. A lo que se proveyó Salta, mayo 22 de Publiquese la petición de mensuia en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días (art 235 Cód cit) a quienes so consideren, con derecho a deducir oposicionos Fijase la suma de DIEZ MIL PESOS MONE-DA NACIONAL (m\$n. 10 000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente condu centes al beneficio o explotación de la m sma, dentro de cuatro años a contar desde la fecha (art 6° - Ley 10 273) Notifiquese, repórgase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra Juez de Minas de la Pcia de Salta

Salta, mayo 18 de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO Escribana - Secretaria Juzg de Minas

e) 23[9 - 1° y 14|10|65 Importe \$ 1 215,-

EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE AZUFRE DENOMINADA "LLULLAILLACO PRIMERA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LOS SEÑORES RAFAEL DEL CARLO, HECTOR SAA, JUAN CARLOS URIBURU Y FRANCISCO URIBURU EN EXPEDIENTE NUMERO 2535-D, EL DIA DOCE DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS V CEDIDA A LA SEÑORA SABINA RODRIGUEZ DE WEH-MER CON FECHA 6 de AGOSTO DE 1964.-La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (PR) la cumbre del cerro Llullaillaco se miden 3 880,90 mts az 165°32'30" pala llegar al punto de manifestación de descubilmiento que es la Labor Legal, desde allí se miden, 100 mts az. 75° 32'30" con lo que se llega al punto de paitida (PP), desde donde se toman 150 mts az 200 mts az 255°32'30", 300 m<sup>+</sup>s 3450 32'30' az. 165° 32'30", 200 mts 75° 32'30" y finalment te 150 mts az 345° 32' 30" con lo que se cieira la superficie de seis hectáreas. A lo que se proveyó Salta, mayo 22 de 1961 Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puer as de la Secretaría (art 119 del Código de Minkería), llaman do por quince días (art 235 Cód Min) a quie nes se consideren con derecho a deduci oposiciones Fijase la suma de Diez Mil Pesos Mo neda Nacional (m\$n 10 000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente condu centes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contadesde la fecha (art 60- Ley 10 273) Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su op u undad Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta Lo que se hace saber a sus efectos - Salta, 17 de mayo de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana - Secretaria Juzg. de Mınas

Importe \$ 1 215,-

e) 23|9 - 1° y 14|10|65

Nº 21565

CANTERA "ANGEL DEL INFIERNO"

EDICTO DE CANTERA — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con detecho para que lo hagan valer en el término de trein ta días que Oscar V La Fuente por exp Nº 4445—L el día 19 de abril de 1963, solicita se le conceda la explotación exclusiva de mineral de perlito en el departamento de Los Andes y en una superficie de 50 has delimitadas en la siguiente forma: Desde el PM se miden 100 me tros azımut 80° para llegar al PR Desde el PR se miden 2.000 metros azimut 170°, 200 metros azımut 260°, 2500 metros azımut 350° y 200 me tros azimut 80° y finalmente 500 metres azimut 170° para cerrar la superficie solicitada El corro Azufrero de Pastos Grandes es el Punto de Manifestación y se ubica a aproximadamente 2 000 metros azımut 240° — Inscripta gláficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art 112 del Dto Ley 430 — G Uriburu Solá Juez de Minas Salta, 9 de junio de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana - Secretaria

Juzg de Minas

e) 23|9 - 1° y 14|10|65 Importe \$ 1 215,-

Nº 21536

### EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo), en 16 de octub e de 1964 por Nº 4792-Z, ha solicitado en el depar tamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona Punto de Referencia el moión Nº 9 de la mina Sarita que está ubicada en el Salar de Pozuelos, de allí al Sur y a los 2900 m está el Punto de partida (P P), de alli 4 kms. al Este (Punto A), de alli 5 kms. al Sur (punto B), de allí 4 kms al Oeste (pun to (C) de allí 5 kms. al Norte hasta llegar al Punto de Partida (PP), cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta graficamente resulta libre de otros redimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del de Minería Gustavo Uriburu Solá Juez Minas.— Salta, 23 de agosto de 1965.— EL. "notifica", vale. Importe \$ 810,e) 21|9 al 4|10|65

Nº 21519 - EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa en 10 de seuemble de 1964 por expte. Nº 4778-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cafeo para explorar la siguien te zona: Como punto de referencia el mojón Nº 17 de la min'a "Maggie", desde ahí se medirán 6500 mts más o menos al Oeste hasta la quebrada de Copalayo donde estará un mojón con el punto PP., desde ahí al Norte 2500 mts, 4000 mts al Oeste, 5000 mts al Sud 4 000 al Este 2 500 mts al Norte a topar el punto de partida P.P., cerrando así una superficie de 2 000 hectareas solicitadas. quedando adentro el punto Copalayo Inscripta gráficamente la superficie solicitada la mis ma resulta libre de pedimentos mincios. Se proveyó conforme al art. 25 de C de Minería. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Importe \$ 810,--

e) 21 - al 4 10 65

Nº 21470 EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Angel Acoria en 15 de Octubre de 1964 por expte. 4791-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona Punto de Partida el Mojón Nº 9 de la mina Sarıta ubıcada en el Salar de Pozuelos, de allí 2100 m. al Norte hasta el esquinero A, de allí 4 Km. al Este (Punto B) de allí 5 km. al Sur (punto C) de alli 4 km al Oeste (Punto D), de allí 2900 m al Norte hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá Juez de Minas.— Salta 23 de agosto de 1965. e) 16 al 29-9-65 Importe \$ 810.-

Nº 21397 - EDICTO DE CATIEO.

El Juez de Minas notifica que Eva Diago de Clérico en 11 de febrero de 1965 por expte. 4898, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zo-na: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del Cerro Azufrero situado al N. O. de Santa Rosa de Pastos Grandes se miden 1 500 mts. az 305°; 5.000 mts az. 35°, 4 000 mts. az 125°, 5.000 mts. az 215° y finalmente 2 500 mts. az. 3050, cerrando la superficie de 2 000 hectáreas Inscripta gráficamente resu ta superpuesta en 1046 hectáreas aproximadamente al cateo expte. No -C-64, a la petición de pertenencias de 4812la mina "Portezuelo", expte Nº 3515-C-60 y a las pertenenc<sub>i</sub>as de la mina "Buena Esperanza'' expte Nº 1200-T-35, quedando una superficie libre estimada en 954 hecareas.--Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, agosto 23 de 1965.-

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria Importe \$ 810 e) 7 al 23-9-65.

Nº 21396 .- EDICTO DE CATEO -

El Juez de Minas notifica que la señora Vince Drago de Clérico en 29 de marzo de 1965 por expte. No 4838-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para exploiar la signiente zona sobre el nivel que va mts para legar al punto de partida (PP) y desde Co Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se mide desde Co Azufre 3 500 de allí como base de visual citado se miden 1 500 m/s az 900 o sea aproximadamente 5 000 metros N —O , luego azımut c sea aproximadamente N-E; después 4 000 ints az 900 o sea aproximadamente S-E., luego 5 000 mts az. 90° o sea S-O y finalmente 2 500 mis 90° para llegar al (PP) cerrando así las 2 000 hectáreas — Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aploximadamente 845 hectareas a los cateos exples Nº 4182—H-62, 4106—T-62, y 4898—D-65.quedando una superficie libre estimada en 1155 hectareas Se proveyó conforme al art 25 del de Minería Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas - Salta, 23 de agosto de 1965 -

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria Importe \$ 810.e) 7 a: 23-9-65

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.599 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares DIRECCION PRODUCCION

División Compras Avda. Cabildo 65 — Buenos A-res

Llámase a licitación pública Nº 144/65 para el día 15 de octubre de 1965 a las 10.45 por la provisión de camiones

Por pliego de Condiciones dirigiise a e ta Dirección General (División Comp as) Avda Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

EL DIRECTOR GENERAL ROQUE F LASO

Inlg. Civil

A/c Depto Abastecomiento

Valor al cobro \$ 455,e) 2319 al 6110165

Nº 21605 - PRESIDENCIA DE LA NACION COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos geotécnicos en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe

LICITACION PUBLICA No 13/65 - Apertura 8—10—65 — Horas 16,-

Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª etapa) en el tramo comprendido entre Pichanal (Salta) y Otumpa (Santiago del Estero), consistentes en Sondeos y pozos a cielo abierto, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Lefranc. normales de identificación de suelo, tilax-ales rápidos no drenados, Proctor normal, densidad de suelos cohesivos, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación. PRESUPUESTO OFICIAL M\$N 2 500 000,-

GARANTIAS: 1% de la Oferta y 20% de la adjudicación.

LICITACION PUBLICA Nº 14 65 - Apertura 8-10-65 Horas 17,-

Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª Etapa) en el tramo comprendado entre Otumpa (Santiago del Estero) y Salta Fe, consiste en. sondeos y pozes a cielo abieito, con extracción de testigos y ensayos Teizaghi, de permeabilidad Lefranc, nomales de adentificación de suelos, traxiales fár-dos no drenados Proctor normal, densidad máxima v mínima de los sueldos friables y de consolidación.

PRESUPUESTO OFICIAL M\$N 2.350 0 0 -GARANTIAS 1% de la oferta y 20% de la Adjudicación

Las propuestas correspondientes a las presentes Lacitaciones, serán recibidas hasta el día v hora señalado en cada una de ellas para la apertura y abrertas públicamente en las Oficinas de Licitaciones de la Comisión Nacional, Avda Pte Roque Saenz Peña Nº 501, Piso 7º, Oficina Nº 703. Capital Federal Los pleg s pueden solicitarse sin cargo en los siguientes lugares Capital Federal en la Sede Cent of de la Comisión Nacional, Avda Pte Roque Saenz Peña 501, Oficina Nº 6 9, en la Promncia de Salta, en el Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, v en las Oficiras Regionales de la Comisión Nacional calo Carlos Pellegrini Nº 403 de San Ramón de la Nueva Orán, en Santiago del Estero, en el Ministerio de Obras Públicas y en Santa Fe, e 1 (1 Ministerio de Obras Públicas

Valor al cobro \$ 465.e) 23 al 27/9/65

#### Nº 21569 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 643|3 "ELECTRIFICA-CION EN TALAPAMPA - DEPARTAMENTO DE LA VIÑA"

FECHA DE APERTURA: 27/10/65, a holas 11 o dia siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL m\$n 4 051 997,-PLIEGO DE CONDICIONES pueden ser con sultados sin cargo o retirados previo pago de m\$n 1 000,- del Departamento ELECTRO-MECANICO de A G A.S , San Luis Nº 52 -Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL Salta, Setiembre de 1965 e) 23|9 al 6|10|65

Valor al cobro \$ 415,-

#### Nº 21562. - PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GRAL. DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para el día 24 del connente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feliado, por REFARACION DEL AVION PIPER APACHE de la Dirección de Aeronáutica Provincial — Retirai Pliegos de Condiciones en la Dirección Gral de Compias — Mitre 23 — Salta.
OSCAR NELLA CASTRU

Y SUMINISTROS

Sub Director Int.

Direce Gial. de Compias y Summistros Valor al cobro \$ 145,-

Nº 21560

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60,726 65

Llámase a Licitación Pública YS Nº 60,726, para la construcción de 12 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguaray, con apertura en la Administración del No te, Cam pamento Vespucio, el 14 de Octubie de 1965 a las 10,30 horas

Pilegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Repiesentación Legal de Y P F, Zuviría 356, Salta, Planta de Envasado de Y P F., Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán; y en Di-1ección General, Av Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires Precio del Pliego m\$n 4350,00

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE e) 23-9 al 27|9|65 Valor al cobro \$ 425,-

# Nº 21551 — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Colegio Nacional "JUAN de la Nación — Colegio Nacional "JUAI CARLOS DAVALOS" de Metan (Salta)

#### - Licitación Pública -

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 30 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para contratar la locación de una Casa habitación distinada al funcionamiento del Es-

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en las Oficinas del Colegio Nacional 'Juan Carlos Dávalos", Belgrano 166 Metán—Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 30 y de 14 a 18 30, todos los días hábiles

La apertura de propuestas se realizará el día indicado en la Dirección del Establecimien-

> METAN, Setiembre 10 de 1965 Prof. MARINO A. GARCIA

SIN CARGO. -

Rector e) 22 al 24|9|65

#### N 21544 -- Minist .de Econ. F. y O. Públ. A.G.A.S.

PRORROGASE para el Ta 18 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguente si fuera fer:ado la apertura de las propuestas que se presentaren para la Licitación Pública correspondiente a la Obra Nº 105'65 EMBAL-SE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO.

Presupuesto Oficial \$ 215 329 443 - m|n Apertula de las propuestas que se presenten

tendrá lugar en el Despacho del señor Gobernador de la Provincia, calle Mitre Nº 23 de esta ciudad

PLIEGOS DE CONDICIONES Los pliegos

de condiciones o legajos técnicos padrán ser consultados en el Dapartamento de Estudios y Proyectos de la A G A S calle San Luis Nº 52, o retirados previo pago de la suma de \$ 10 000 - m|n (Diez Mil Pesos Moneda Naciona1)

La Administración General Valor al Cobro \$ 415 — e) 22 al 28|9|65

Nº 21518 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº115,65 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 115/65, a realizarse el día 4 de octubre de 1965 a las 10.00 horas, por la fabricación y balanceo de impulsores (rotores) para bombas centrifugas Wilfley de 2'' y 3'', con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 Salta o bien a la Dirección General de Fabri caciones Militares, Av. Cabildo, 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 20,00

LAURA A ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta Valor al cobro \$ 415,e) 21 al 23|9|65

Nº 21494 -

#### SECRETARIA DE GUERRA Dir cción Gral, de Fabricaciones Militares. DIRECCION PRODUCCION División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires Llámase a licitación pública Nº 138/65 para el día 5 de octubre de 1965 a las 10.45 por la provisión de camiones.-

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación — EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO Ing Civil A/c. Dpto. Abastecimiento \

Valor al Cobro \$ 455 e) 16 al 29—9—65

Nº 21414.-

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr: Río de las Piedras — Riacho Seco Sec km 1593.3 — km. 1606.5 en la Provincia de Salta (tratam. bitum tipo simple) — \$ 4 432 925 — DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 44 329,25 — Presentación propuestas 15 de Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. VALOR AL COBRO \$ 820 —

e) 8-9- al 1º-10-65

# PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

#### Nº 21561 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A G A. S.

PRORROGASE mara el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente sı luera ferlado para que tenga lugar la aper tuta de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 130/65 CONSTRUC-CION DIQUE DE EMBALSE Nº 2 DE CORO-NEL MOLDES

Presupuesto Oficial. \$ 59 767 019,00 mln.

Pliegos de condiciones. Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5 000,00 m|n. del Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S.

Financiación La ejecución de la menciona-

da obra será con financiación parcial LA ADMINISTRACION GENERAL Valor al cobro \$ 415,e) 23 al 29 9 65

Nº 21479.-

Secretaría de Estado de Energía y Combustible AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 33 65 EJECUCION OBRAS CIVILES PARA EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN CABRA CORRAL — (Pcia. de SALTA)

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de octubre de 1965, a las 12,00 horas como nueva fecha para la apertura de la licitación pública N' 33|65 -

GUILLERMO T MACHADO Departamento Suministros

e) 17 al 30-9-65 Valor al Cobro 460.-

#### EDICTO CITATORIO:

EDICTO CITATORIO Nº 21524 p/18---3.

Expte, Nº 13023|48 — s.r.p. A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el S1. RAFAEL ETERGIDIO ARROYO, tiene soltcitado Reconocimiento de Concesión de Agua Fública para irrigar con una dotación de 0,78 1|segundo a derivar del Ro Metán (Margen derecha) por medio del Canal Comunero exis tente y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,5000 Hts del inmueble denominado Frac. de Terreno, ubicado en el Partido de Metán Viejo, Depar tamento de Metán, Catastro Nº 648 En época de estiaje la dotación asıgnada se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caral del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Sin Cargo

e) 21|9 al 4|10|65

# Nº 21523 - EDICTO CITATORIO

Expte. Nº 1416|51 — srp 18—3 A los efectos establecidos en el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores DAMACENO DIAZ Y ALBINA GUAN-TAY DE DIAZ, tienen sol $_{1}$ citado Reconocimient $_{0}$  de Concesión de Agua Pública para irrigar 0,1000 Has del ınmueble designado como Parcela 19 de la Manzana 56, Catastro Nº 282, ubicado en el Pueblo de Catayate, De rartamento del mismo nombre, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y con una dotacion de 0,052 1|segundo a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) por medio de la acequia Nº 3-Zona Sud, que conduce el 50% del caudal total que sale de la represa En época de estraje la propiedad de referenc<sub>1</sub>a tendrá derecho a un turno de 1 hora c|25 días con todo el caudal de la acequia arriba

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Sin Cargo

e) 21|9 al 4|10|65

EXPTE. Nº 9835|B|64 — s d p. p|18|3.--- EDICTO CITATORIO -

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas se hace saher que MO-LINOS BIXQUERT S.R L , tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.78 1|segundo a derivar de. Ro Chuñapampa (mar gen derecha) por medio de la acequia "La Banda" y con carácter PERMANENTE Y A PERFETUIDAD una superficie de 3,3975 Has del inmueble denominado FRACCION B DE LA FINCA SAN VICENTE, Catast o Nº 927, ubicado en el Partido de Corone<sup>1</sup> Moldes, Departamento de La Viña, y a desmembrarsa (Art. 233 del Código de Aguas) de la conc.

sión originaria acordada mediante Decreto Nº 12187|60.— En época de estraje la propiedad de referencia tendrá derecho a un tuino de 30 horas 58 mınutos  $\mathbf{c}|\mathbf{62}$  días con todo el caudal de la acecuia ariiba mencionada ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS Ing Agr. HUGO H. PEREZ - Jefe Dpto. Exp!

A.G.A.S.
Importe \$ 405 —

e) 9 al 27 -9-65 -

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21564

El Sr Juez en lo Civil y Comeicial de Scgunda Nominación, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de ABRAHAM JUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hace los valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Salta, setiembre 16 de 1965

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

lmporte \$ 295,-

e) 23|9 al 6|10|65

#### Nº 21559 - EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación en lo C y C de Salta Di Alfredo R Amerisse, cita por trunta días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORIT (Expte Nº 14010|65) bajo apercibiento ley — Salta, Seticm bre 21 de 1965 Edictos Boletín Oficial y Foro

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA Secreta. 10

Importe \$ 295,-

e) 23|9 al 6|10|65

Nº 21556 - SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a acieedores y heiedeios de Máxi mo Celedonho Luna.

SALTA, 17 de Septiembre de 1965 importe \$ 295, e) 23|9 al 6|10|65

Nº 21555 - SUCESORIO:

Ricardo A Reimundín, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a Nominación, cita poi diez días a herederos y acreedores de don PATRICIO ARAMAYO para que hagan valei sus derechos

SALTA, Setiembre 17 de 1965

Armando Caro — Secretario Interino Importe \$ 295 — e) 22|9 al 5|10| e) 22|9 al 5|10|65

#### Nº 21550 - EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a hered ros y acreedores de FELIX ARTURO NUÑEZ ANTONILA OYARZON u OLLARZON u O-YARZUN DE NUÑEZ, para que compatezcan a hacer valer sus derechos

SALTA, Setiembre 20 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario e) 22|9 al 5|10|65 Importe \$ 295 ---

Nº 21547 - EDICTOS.

Dr ALFREDO R AMERISSE, Juez del Juzgado de Pilmera Instancia Quinta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JESUS PASTRANA.

SALTA, Setiembre 20 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario e) 22|9 al 5|10|65 Importe \$ 295 -

Nº 21546 - EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzsado de Primera Instancia CUARTA Nominacón cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LEON SALTA, Setiembre 20 de 1965

Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario e) 22|9 al 5|10|65 Importe \$ 295 —

Nº 21541 - EDICTOS:

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación on to Civ.l y Comercial, en los autos caratulados. "SUCESORIO DE VIÑABAL o VIÑAVAL MANUEL" Expte Nº 32 260|65, cita y emplaza a herederos y acredores por el tér mino de diez días (10) para que hagan valer sus derechos

SALTA, Setiembre 8 de 1965

Dr. Manuel Magro Moreno — Secretario e) 22|9 al 5|10|65 Importe. \$ 295 ---

N° 21513 — EDICTOS — El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 2ª Nom C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don Francisco Crescini, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley -

SALTA, 10 de Setiembre de 1965 .-Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario.

Importe \$ 295.—

e) 20-9 al 10-10-65

#### Nº 21504 - EDICTO SUCESORIO

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, se tramita el Expte. Nº 48 916, caratulado: SUCESORIO DE CHOQUE PASCUAL PRU-DENCIO, donde se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PAS-CUAL PRUDENCIO CHOQUE —

SALTA, 26 de Agosto de 1965 — J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado - Juzg 1ª Inst. 1ª Nom. e) 20-9 al 10-10-65 Importe \$ 295.-

#### Nº 21503 - EDICTOS CITATORIOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CORNEJO Edictos por diez días en "Boletín Oficial y Foro Salteño".-

Salta, 8 de Setiembre de 1965.-

Dr MANUEL MOGRO MORENO-Secretario Importe \$ 295 .-e) 20-9 al 10-10-65

Nº 21461.--

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Come: cia, Primera Nominación Dr Ernesto Samán, cita a los herederos o acieedores de la sucesión Magdalena Polonia Diaz de Moya, para que en el término de ley compalezcan a hacer valer lo que hubiele lugar por lev -

Salta, 1º de Setiembre de 1965 --Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Letrado

Importe \$ 295,e) 10 al 28-9-65

Nº 21458. - SUCESORIO -

El señor Juez de Primera Instancia y Piimera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS, José Agustín -

Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Leliado

e) 10 al 28-9-65 -Importe \$ 295 —

#### Nº 21448 - EDICTO -

Alfredo Ricardo Amerisse Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Cumercial, cita por diez d'as en "Bo etín Oficial" v "Foro Salteño" a helederos v acceedores de Juan Bautista Suárez Mendoza o Juan Bautista Mendoza Suárez — Salta, 3 de Setiembre de 1965 -

LUIS E SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 295 e) 10 al 28-9-63.

#### Nº 21435.-

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. AL-FREDO RICARDO AMERISSE, cita y emplaza por d<sub>l</sub>ez día<sub>s</sub> a herederos y acrcedores de don FELIPE VICENTE CARRIZO, Edic-

tos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de Julio de 1965 -

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA-Secretario Importe \$ 295 e) 9 al 27—9—65

#### Nº 21424 - SUCESORIO .-

ENRIQUE A SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los biehes dejados por Don FELIPE CRUZ y MI-CAELA ROMERO de CRUZ — Salta, 3 de Septembre de 1965 — Doctor MILTON ECHE-NIQUE AZURDUY — Secretario

#### Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretar o

IMPORTE \$ 295 e) 8 al 24-9-65

#### Nº 21418 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Borelli Juez interino del Juzgado de Primeia Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judic al del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don Moisés chenhon.

# Metán, 3 de Setiembre de 1965 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

IMPORTE \$ 295 -e) 8 al 24—9—1965

#### Nº 21412 - EDICTO .-

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instanca Civil y Comercial de CUARTA NOMINACION con asiento en esta ciudad CI-TA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Ramón Rodríguez, expediente Número 33 344|65, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimi**e**nto de ley

PUBLICACION — 10 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Agosto 24 de 1365.

#### Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

IMPORTE. \$ 295.e) 8 al 24-9-1965

### Nº 21411 — EDICTO SUCESORIO.-

El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DON LUIS ANGEL GAZZANIGA LNIGA Salta, septiembre 3 de 1955 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

# Secretario

VALOR AL COBRO: \$ 305.-

e) 8 al 24-9-1965

#### Nº 21406 -

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nomina  $\mathbf{c}_1$ ón,  $\mathbf{c}_1$ ta por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO PELLEGRINI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus de echos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley SALTA, agosto 9 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 e) 7 al 23—9—65

#### Nº 21402 -

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, ınter namente a cargo del Juzgado en lo CIvil y Comercial del Distrito Judicia, del Sur-Metán, cita y emplaza a hredeios y acreedores de don MARCOS GARBARINO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días.— Metán, 3 de Setiembre de 1965 —

Dr. GUILLÉRMO BORELLI

Juez Correccional

Importe \$ 295 -

e) 7 al 23-9-65

#### Nº 21401.-

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, intermamente a cargo del Juzgado en lo C1vil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metan, cita y emplaza a herederos y acr edores de doña OVEJERO DIONICIA DEL MI- LAGRO 6 OVEJERO MILAGRO 6 OVEJERO MILAGRO DIONICIA o ZALAZAR DIONICIA MILAGRO OVEJERO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965

Dr GUILLERMO BORELLI

Juez Correccional Importe \$ 295 -

e) 7 al 23-9-65

#### Nº 21400.-

MILDA ALICIA VARGAS, Juez en lo Civ<sub>1</sub>l y Comercial d**e**l Distrito Judicial de, Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y acredores de don PEDRO EGEA y de Dña RO-SA ERNESTINA FERRARI DE EGEA, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 23 de Agosto de 1965 -

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria.

Importe \$ 295 -

e) 7 al 23|9|65

#### Nº 21399.-

El Doctor Simón Ernesto Yazle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a lo $_{\rm S}$  bienes de  $\,$ a sucesión de José Tolaba, sea como he ederos o acreedoies, para que dentro del término de dez días comparezcan a hacerlos va er, bajo apercibimiento de ley — Publicaciones en Bolet n Oficial y Foro Salteño -- Autos cesono de JOSE TOLABA — Expte Nº 7588 65 — Secretaria, San Ramón de a Nueva

Oráni, agosto 23 de 1965.— Dia. Elmina L Visconti de Bailionuevo. Secretaria

Importe \$ 295 e) 7 al 23-9-65.

# REMATES JUDICIALES

Nº 21558

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU JUDICIAL .

# INMUEBLE EN LA MERCED

El día 15 de octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C de 5ta Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S R L vs MARIA ELENA AMADO" Expte Nº 8308|62, Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dto de Cerrillos, que le corrisponde a la demandada por t'ulo inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R I de Cerri llos, catastrado bajo el Nº 327, manzana 14, parcela 10, con BASE de (\$ 24 667,00 m|n) VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SE-SENTA Y SIETE PESOS MIN equivalin'e a las 2|3 partes de su valuación fisca! SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de aranc l en el acto del remate SALDO a la aplobac'ón judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente NOTA Cîtese por estos Edictos al Sr Julio César Salas a que comparezca a hacer valer sus derechos si quiere, en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley CARLOS L GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, Teléfono 17260 Importe \$ 405,e) 23|9 al 6-10-65

#### Nº 51557 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -INMUEBLE EN "GENERAL GUEMES" - SIN BASE —

El día 11 de Octubre pxmo a las 17 hs, en mi escritorio Cascros Nº 987, Salta, Remataré SIN BASE los, inmueble, ubicados en calle Ave ilaneda entre calle que separa la vía del FC v calle Leandro N Alem, designados como lotes Nos, 4ª y 5ª y con medidas, linderes y superficie que le acuerda el p'ano Nº 282 de Gral Gue mes y su TITULO registrado a los folios 333 y 83 asientos 5 y 5 de los libros 2 y 21 de R I de General Guemes Catastros Nros 3335 v 3336 Valores Fiscales \$ 214 000 y \$ 37 000 m|n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio

de venta y a cuenta del mismo, el saldo un'a vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1º Instancia 4º Nominación C. y C, en juicio: "Ejecutivo -CARLOS PONCE MARTINEZ VS JULIO EU-GENIO PADOVANI, expte. Nº 33 107|65". Con isión ejcomprador. Edictos por 10 días en Bol tin Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405,e) 23|9 al 6|10|65

Nº 21542 — Por: Carlos L. González Rigui Jud cial: Máquina Amasadora para 130 Kilos

El a.a 4 de octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C. y C de 2da Nominación en Autos Antuelo Muebles SRL vs Massari, Artemio y Expte. Nº 36 570,65 Ejecutivo Remataié SIN BASE una máquina amasadora marca --BORGHI' con motor acoplado para 130 kilos, la que puede ser revisada en el domicino de los demandados y depositario judicial sito en calle Santiago del Estero Nº 555 ciudad. Stña 30% a cuenta de precio y comisión de ærancel en el acto del remate Saldo. A la 1probación judicial Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

SALTA, Setiembie 20 de 1965 Carlos L. González Rigau — Mart. Públ. Teléfono 17260

Importe \$ 295 --e) 22 al 24|9|35

#### Nº 2 540 - Por. JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial: Varillas de Cebil - Sin Base

El día 1º de Octubre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio. Caseros Nº 987 Salta, Remataré. SIN BASE, Cuatro mil varillas para cerco, de curupay (Cebil) de primera de 1 1|2 x 2 1 20 mts, ' $a_{\rm S}$  que se encuentran en poder del depositario judicial Si. Juan Carlos Speron, en Estab'ecimiento "CAMPICHUELO", localidad del mismo nombre, Dpto San Martín, esta Provincia, donde pueden revisarse.— En cl acto de remate el comprador entregará el Treinta nor Ciento del precio de venta y a cuenta del misino, el saldo una vez apiobaca la subasta poi el Sr Juez de la causa. Ordena Excino Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio. Ejecución Eduardo Tizón, en autos Medidas Preparatorias, etc — Jorge Toldeo y otros vs. Suc Grego.10 Calonge y O Prop Obraje Cam pichuelo SA (e f), Expte Nº 4198 64. Comisión e comprador Edictos por 3 días en Boletin Oficial y El Intransigente

José Alberto Cornejo

Importe \$ 295 --e) 22 al 24/9/65

#### Nº 21539 - Por: JUAN ALBERTO CORNEJO Judicial — Heladera Familiar — Sin Base

El día 27 de setiembre pmo, a las 17 hs. en mi escritorio Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera marca "GOL-TAR", modelo familiar, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse de 16 a 19 hs - En el acto de remate el comprador entregalá el Treinta por Ciento del pre c<sub>10</sub> de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena Sr Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio Ejecutivo Alfredo Jose Fava vs Milagro F de Cardozo, —Expte. Nº 14 498/64 Comisión c|comprador Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo Importe \$ 295 e) 22 y 23|9|65

# Nº 21538 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial Valioso Inmueble en esta Ciudado BASE: \$ 1.148.000.-

Fl día 14 de Octubre pxmo. a las 17 hs, en mi escritorio Caseros Nº 987 Salta, Remataré con BASE de \$ 1 148 000 — m|n, el inmu-4 blo ubicado en calle Avda, Belgrano Nº 1504 Eso Martín Co'nejo de esta Ciudad.— Mide 14 60 metros de frente por 18.— metros de fondo — Superficie 183 57 mts 2— Limita. Al Norte, lote "b", Al Este, calle Martin Cornejo, Al Sud, Avda Belgrano y al Oeste c|prop de Da Ana María Usandivaras de Méndez SE-GUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R. I Capital.— Catastro Nº

31 934 Valor fiscal  $$132\ 000 - m|n -$ 

En el acto de remate el comprador entregará el Treinta poi Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por cl S. Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ra Instancia 3a Nomiroción C y C, en juicio Ejecución Hipotecaria Raska Singh vs. Raúl Ramón Ramia y Maria V A'man de Ramia Expte Nº 31 038 65 -- Comisión c|comprador Edictos por 10 días en Boletin Oficial y El Intransigente

NOTA Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus delechos si lo quisieren, de acuerdo al Art 471 de C de Proc C y C y jue son Sres Roque Ingale, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturri y Cia Ricardo y Víctor Hanne, Berrardo Valentín Delfino.

José Alberto Cornejo

Importe \$ 405 -e) 22|9 al 5|10|65

#### Nº 21533 - POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - VARIOS - SIN BASE

El 23 de Set<sub>1</sub>embre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad remataré SIN BASE UNA HELADERA eléctrica familiai de 10 pies marca Marsfield, UN ROPERO guardairopa de tres cuerpos, UNA COMODA con espejo, UN COMBINADO marca Philips estereofónico con cambiador automático para cuatro velocidades; UN JUEGO DE LIVING compuesto ãe un sofá y dos sillones y UN JUEGO D™ COMEDOR de dia 10 tipo americano compuesto de una mesa y seis sillas Revisacios en peder del Sr Antonio Aranda, sito en el Barro de Suboficiales Cuartel B. del Regimiento 28 de Infanteria de Monte Escuela (Tartagul —Pera de Salta) ORD el Sr Juez de 1º Inst en lo C y C 5<sup>2</sup> Nom en autos: "Ejecutivo — TO-BIO, Luis vs ARANDA. Antonio — Expte Nº 13.061/65''. Seña el 30% Comisión: 10% Edictos 2 días B Oficial y El Intransigent.

# Nº 21532 - POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL --UN INMUEBLE EN CALLE LERMA 1314

DE ESTA CIUDAD - BASE \$ 81 500 MIN. El 8 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en U quiza 326 — ciudad, remata é con la BASE de \$ 81500 m|n o sea el monto del crédito hipotecario, Un Immueble con todo lo edificado, c'avado y plantado ubicado en calle Leima Nº 1314 de esta cudad Corresponde esta plo piedad al señor DOMINGO CASTILLO según títulos que se registran al folio 3 asiento 1 del libro 224 del R I de la Capital Catastro Nº 24 610, manzana 73 a, sección D parcela 2 LINDEROS los que dan sus títulos MEDI-DAS 8 mts de frente per 16,30 mt, de fondo ORD el St Juez de 1º Inst en lo ( y C 5º en autos Testimonio de piezas pertenecientes al expte Nº 12917 64, CARDOZO, Martha Eusebia E de vs CASTILLO, Do-mingo — Expte Nº 13 913/65" Señ : £1 30% Comisión a cargo del comprador Edicios 10 días B Oficial 7 días El Economista y 3 días en El Intransigente

#### Nº 21531 - POR· EFRAIN RACIOPPI **Te**<sup>1</sup>éf 11106 VALIOSA FINCA EN "LA CALDERA" BASE: \$ 198 000,- min.

El 8 de Octubre 1965, hs 18,30, remataré lase \$ 198 000 — m|n finea "San Antonio" o
"San Roque", prop de Einesto Mes. 1 s. s!
titulo reg a fol 68, asiento 13 L<sub>1</sub>h o 3 " I
La Calde a "CATASTRO 107 Ordena Ju.z 17 Instancia C C 24 Nominación Juicio C'Martorell Carlos Mestres de vs Mespics, Ejecuc Hipotecaria Expte No Ernesto" 35 330 64 Seña 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno e) 21-9 al 4-10-65 Importe \$ 405,-

Nº 21529 — POR. RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL —

UN CAMION FARGO MODELO 947 - SIN BASE -

El día 29 de setrembre de 1965, a horas 18 ch' Caselos 823, Salta, Remataré un Cam'on marca "Fargo" modelo 1947, motor N 158— 214—181—R x 4—60 (original), actualmente, block sin motor no funciona, gomas en mal estado El mismo se encuentra secue-trado en el domicilio de la calle Sarmiei.to Nº 37 del baitio Libertad, de Campo Santo de esta provincia de Salta, y en poder del deposita 10 judicial señor Eleuterio Pachado

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Frimera Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio "Arce Julio R Leoncio c/ Pachado, Eleuterio - Ord. Cobro de Pesos y daños v perjuicios", Expt. Nº 37750|58 Seña de práctica Comisión de ley a cargo de comprador Edictos por tres días en los diarios Boietín Oficial y El Intransigente Ricardo Gudiño Martillero Público

Importe \$ 405,-

e) 21 al 23-9--65

# Nº 21528 - POR: RICARDO GUDIÑO - JUDICIAL -

#### UNA MOTO SIERRA MARCA SOLO - SIN BASE -

El día 28 de setiembre de 1965 a hora 18, en Caseros 823, Salta, Remataré Una Mct, Sierra marca SOLO con motor adicionado a nafta de 4 H P que se encuentra en poder del depositario judicial señor René Aramburu en la localidad de Los Blancos, Dp.o de Rivadavia -- Banda Norte- de sta piovirca de Salta Seña de práctica Comision de lev a cargo del comprador Ordena el señor Juede Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Hashani Adolto c/René Aramburu — Ejecutivo", «xp'e Nº 43689|62 Edictos por ties dias en los dinis Boletin Oficial y El Intransigente e) 21 al 23-9-65

Importe \$ 295,---

#### Nº 21527 - Por: MIGUEL A. CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE RURAL

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1965, a hs 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudid, remataré CON BASE de \$ 184 666,66 m|n, importe equi vilento a lis dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles rurales ubicados en el Paitido Velardes Dpto Capital de promedad del deudor por títulos inscriptos a folio 108, asiento 6 del Libro 185 del R I Capital, catastro Nº 32601 y 32982 Valores f scales \$ 126 (100) v 4 151 00) mon da nicional respectivamente En el acto 30 por ciento de seña y a cuenta de precio Comisión a car., em prador Elictos 10 días Boletín Oficial 8 días, El Economista y dos en El Intransigente Por el presente edicto se notifica al acresdor hipotecario Don Gualterio R Castañeda para que dentro de los nueve días compa erca a hacer valer sus derechos si lo qui siere bajo apercibimiento de tenérse'e por cancelado cl gravamen si así no lo hicière Ordena el Señel Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Te cera Nominación en juicio "AGAS vs LUIS T ORTIZ. Ejecutivo" e) 21--9 al 4-10--65 Importe \$ 405,-

Nº 21522 -Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -MAQUINA DE ESCRIBIR Y MOTONETA - SIN BASE -

El da 1º de octubre de 1965 a horas 17 en mı escritorio de remates de Santingo del E toro 655 ciudad, por Disposición Se Juez en lo y C de ira Nominación en autos Piep Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "LAVIN. Leopoldo Carlos vs MRFL" Expte No 48 403|65 Remataré SIN BASE una máquira de escribir marca 'SMITH CORONA' de 135 espacios Nº 3014236 y una motoneta marca "808" motor Nº 253194 Sachs de 98 c c pudiendo ser revisadas en el escutorio del suscrito SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial de la subasta

Edictos 3 días en Boletín Oficial 3 To Transigente — CARLOS L GONZALEZ RIGAU Martillero Público, Teléfono 17260 e) 21 al 23--9-65 Importe \$ 295,-

No 21521 ---

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

DERECHOS Y ACCIONES FINCA.
"SAN PABLO" ROSARIO DE LERMA

El día 8 de octubre de 1965 a horas 1730 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C v C de 5ta Nominación en autos Embargo Preventivo hoy Ejecutivo "ROBERT, WILLIAMS ERNEST vs FELIX GUTIERREZ' Expte Nº 13 224 65 Remataré los derechos y acciones de la finca denominada "SAN PA-BLO" ubicada en el Dto de Rosailo de Lirma y que le corresponde a don Félix Gutiérrez, según título registrado a folio 216, asicnio 197 del libro 18 de Títulos Generales, cuyos límites son Norte, pertenencia de la Suc Ovejero, Sud, Camino nacional, Este, fric mis ma finca propiedad de Silveria J da El sondo. Oeste parte de la misma finca correspon diente a Plácida Gutiéirez SIN BASE v al mejor postor SEÑA 30 % y comisión de alancel en el acto del remate SALDO a su aprobación judicial Edictos 8 días en Boletía Oficial y El Intransigente — Salia, 17 de setiembre de 1965 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Ma tillero Público, Telefono 17260 Importe \$ 405,— e) 21 al 30—9—65

Nº 21514 -

Por: CARLOS L GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL —
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCA TRES POZOS

El día 8 de octubre de 1965 a ho as 17 en Santiago del Estero 655 ciudad Rimataré con base de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIEN-TOS SESENTA Y SIETE PESOS MIN — (\$ 66 667,00 mln) equivalen e a las 2 3 prates de su valuación, los derechos y acciones del Sr JOSE MARX NADAL, sobre fraccón finca Tres Pozos ubicada en Embarcación inscripta a folio 369 y 370, asientos 1 y 3, Libro 25 R I San Martín, Catastro 7591 Condómino Juan Tufi Nazar Ordena S. Juez 51 Nominación en lo C y C Expte Nº 12 131 64 "ESCUDERO ROBERTO vs MAX NADAL" Ejec Seniencia SEÑA: 20 % a cuenta de precio y comisión de arancel Notificase Sies Alberto Vuiztas y Suc Gregorio Calungo, hagan valer sus derechos dentro 9 días, ape cibimiento loy Edictos 10 d as en Bo effa Oficial, 5 en El Economista y El Intranginte CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Martille10 Púb'100 - Teléfono 17260 e) 20-9 {1 10-16-65 Importe \$ 405 -

Nº 21507.-

Per: CARLOS L GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Sartiago del Estero 655 ciud d, por disposición Sr Juez en lo C y C de 1º Nominación en au-tos Ejecutivo "VUJOVICH, Walter vs SUC JUAN YOVANOVICH" Expte No 18779|65 Remataré con BASE de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MN (\$ 24 667,00 min ) equivalente a Jas 23 partes de su valuación fiscal un inmuebla ubicado en esta ciudad, que le corresponde a doña Celsa González de Jovanovich, por a judicación elembargos preexistentes de fecha 1º de abril de 1965, Título inscripto a folio 399 y 400, asientos 1 y 4 del libro 39 de R I de la Capital, Catastro Nº 8975 SEÑA 3)% a cuenta de precio y comisión de arancol en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta, 16 de setiembre de 1065 -

CARLOS L GONZALEZ RIGAU

Martiller<sub>0</sub> Públ<sub>1</sub>co — Teléfono 17260 —

Importe \$ 405 — 6) 20—9 al 1°—10—65

Nº 21506.-

# Por: CARLOS L GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición S Juez en lo C y C de 1ª Nominación en aut s Ejecutivo "PERALTA, Teodoro vs ZERBINO, ALBERTO" Expte Nº 48 118|65, Remataré con base de OCHENTA MIL PESOS MA (\$ 80 000,00 m|n ) equivalente a las 2|3 pates de su valuación fiscal el immueble ubicado en esta ciudad, en calle Rivadavia y República de Siria formando (squina, que lo corresponde al Sr Alberto Ze Lino por tírul. registrado a folio 77, asiento 1 del libro 14 de R I. de Capital, Catastro Nº 7688 Sec G manzana 74, parcela 1 ST.KA '30' A coeta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación jud-c<sub>l</sub>al de la subasta Edic.os 10 d.2s en Boletí. Oficial y El Intransigente -

Salta, 16 de setiembre de 1965 —
CARLOS L GONZALEZ RIGAU
Mantillero Público — Teleforo 17200 —
Importe \$ 405 — e) 20—9 al 10—10—65

Nº 21480.-

# POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 26 000,00 min

El día 28 de Octubre de 1965 a boras 11 co el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la cudad de Metán rema, aré con la base do veintiseis mil pesos moneda nacional (\$ 26 000,00 m|n ), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán sobre la calle Leandro N Alem, señalada con el Nº 368, indiv.dua izado como lote Nº 29, según plano de subd visión Nº 60 con extensión de 10 metros de fiente, igual contrafrente, por 43 met os 14 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oes e, limitando Norte calle Leandro N Alem, Suc, lote 23, Este, lote 30; y Oeste, lote 28 - Titalo folio 465 asiento 2 del Libro 18 de l'Ietan Nomenclatura catastral: Partida Nº 2841 -Ordena señor Juez de 1º Inst C y C del Distrito Judicial del Sud, en autes "CURA Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs LERA, María Juliana - EJECUCION HIP >-TECARIA" — Seña en el ac o 30 % a cuenta del precio de venta Comisión a cargo del coi i plador Edictos: 10 d as en el "Boletín Ofcial y Foro Salteño'' y 3 pub'icaciones en "El Intransigente".-

Importe \$ 405.-

e) 17 al 30--9-65

Nº 21457.—

#### POR: JULIO CESAR HERRERA SOBRE UNA FINCA EN PAYOGASTA JUDICIAL — BASE \$ 320 000 m/2

El 30 de Setiembre de 1965 a las 16 horas, en Urquiza 326 —ciudad remataré con la BASE de \$ 320 000 mln. os DERECHOS Y ACCIONES (equivalentes al 50 %) que e corresponden al señor EPIFANIO BONIFA-CIO sobre el inmueble denominado finca "El Carmeni", ubicada en el Partido de Payogasta Dpto de Cachi de la Pcia de Sata, con la superficie que resulte tenei dentro de "es siguientes límites al norte con prop de los Sres Bonifacio Tarqui Fernando Rovo y Ermetegildo Burgos, al Sud prop. de los señores Estanislao Miranda y he ellios de Escolástico Va dez, al este propidades de los señores Santos Gutián y Félix Tacama y al oeste con el Río Calchaquí, sogún títul s registrados al folio 90 asiento 100 del libro C de títulos de Cachi Catastro 169 ORD el Sr Juez de 1º Inst en lo C y C 5º Nom en autos. "Ejecutivo - CASA DEL NEUMA-

TICO S R L vs. BONIFACIO, Ep fanio — Expte. Nº 13 635/65". Seña: el 30 % Comisión 10 % Edictos. 10 días B. Oficial y cinco días en El Economista v El Irt ansigente Importe \$ 405 — e) 10 al 28—9—65

Nº 21438.-

POR: EFRAIN RACIOPPI — Te: 11 106
DERECHOS Y ACCIONES FINCA DENOMINADA "PALO SANTO"

Ubicada en Lavallen -San Pedro- Pcia. Jujuy BASE: \$ 200 000 00 min.

El 30 Setiembre 1965 hs 18, en Caselos 1856 de la ciudad de Salta iemataré con la e \$ 200 000 00—m|n., .os derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Humberto A Moreno sobre una finca denominada "Palo Santo" en condominio con la señola María Louides Santos de Morono, según título reg a fol 464, asiento 568 del Libro de San Pedro, Prov de Jujuy La finca se encuentra ubicada en el distiito de Lavallen Dpto. de San Pedic, Provincia de Jujuy y se individualiza como ote Nº 52 Ordera Juez 1º Irstancia C C 2ª Nominación de Salta Juicio. "López Alonso vs Moleno, Humbel-Prep V Ejecutiva Expte Seña 30 % Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B Oficial—Salta, 7 días El Economista y 3 días en "El Presón" y 3 en "El Tribuno" Se cita por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores Antonio Auad y Javier Paz Sarav. i (hoy Jesús Domingo Ferreyra), para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 qías si lo quisieren bajo apercibimiento de ley -Importe \$ 405 .e) 9 al 27-9-65

Nº 21429 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTE-TELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en S. R. de la N. Orán LL 20 DE SETIEMBRE DE 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 165 333 32 m/n, importe equiva-lente a las 2'3 partes de su valuación fisca', el innuchie ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastratado bajo Nº 3592, Sec 6a., Manz 67, Parc 2, de propiedad del deudor sn titulos reg a flio 348, As 6 del libro 3 de R I. Orán En el acto 30 0|0 seña a eta precio Cemisión a cargo **c**omprador Edictos 10 días .n diarios Boletín Oficial y El Intiansigente Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Cauni'o Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, sil lo quisiere, bajo apercibimiento de tenérse, por cancelado el gravamen si así no lo hiciere Ordena el Sr Juez de 1º Inst C y C 5º Nom en juicio "SANCHEZ ITURBE, Nestor M vs PIRONA, Roberto - Exhorto", Expt.. N° 13 511|65

IMPORTE \$ 405 — ' e) 8 al 24—9—65

N° 21420 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11.106 UN INMUEBLE EN CAFAYATE — Prov Sa ta — BASE: \$ 50.000,00 m/n.

E! 24 de Setiembre de 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2|3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 50 000 00 m/n, un immueble ubicado en la localidad de Cafayate, Prov nc a de Salta de prop del demandado Sr José Lino Aguirre, según título reg a fol 259, asiento 1 de: Libro 1º de R I Cafayate, parcea 2 manzana 15 CATASTRO Nº 523 Ordena Juez Ira Instancia C C 3ra Nominación Juicio "Rodrígu-z, Ignacio Miguel v. Aguirre, Lino José" Expte Nº 30.703|65 (Reconstrucción Expte Nº 24.499|63). Embaros Preventivo Seña 30 0|0 Comisión cargo compador Edictos 10 días B Oficial, 5 días Ei Economista y 5 días El Tribuno Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes reñores Plácida Clarive Pastrana, Domingo Daruich e hijos y Hugo Soler y Cía para que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quis eren (Art 481 del C de Procedimiento)

Importe \$ 405 — e) 8|9 al 24|9|65

No 21417 — POR: RICARDO GUDINO — JUDICIAL —

INMUEBLE RURAL EN EL DPTO. DE ORAN
BASE: \$ 300.000,—

El día 27 de Setiembre de 1965 En Caseros 823, de esta ciudad de Salta; REMATARE. Con Base de \$ 300 000,— importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del-Inmueble Rural ubicado en el Dpto de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado y adherido al suelo, parte integrante de la Finca "San Agustín", ubicada a ori las del Río Bermejo. El mismo está designado como Lote 8 del Plano Archivado Bajo Nº 750 y que le corresponde al señor Juan Antonio Pérez Morales, según Título registrado al folio 73— Asiento 1 del Libro 46 R I de Orán

Superficie: 30 Hts. — Catastro Nº 6193 Valor Fiscal \$ 450.000 Seña de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CIVAC S R L C PEREZ MORALES JUAN ANTONIO — EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO", Expte. Nº 3443764

Edictos por diez días en los diarios Bolctín Oficial y El Intransigente RICARDO GUDI-ÑO — MARTILLERO PUBLICO, Tel. 17571 Importe \$ 405,— e) 8 al 24—9—65

Nº 21393 --

#### POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acc. s|Finca on "PAYOGASTA" El días 28 de setiembre pmo a las 17hs., en m1 esc11tor10: Caseros No 987 - Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que, equivalentes al 50 %, le corresponden al Sr Epifanio Bonifacio sobre ej inmueble denominado finca "El. CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto de Cachi de esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes ifmites Al Norte con prop de los Sres Bunifacio Tarqui, Fernando Royo y Emeregiido Burgos, Al Sud, propiedades de los Sres Estatuslao Miranda y Herederos de Ecolástico Vardéz, Al Este propiedades de los Sres Santos Gui,tián y Félix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi. Catastro Nº 169 — Valor F.scal \$ 480 000 —m|n En el acto de —remate el complador entregará el TREINTA POR CIENTO del piecio de venta y a cuenta del mismo, el sa'do una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1ª Tristancia 1ª Nominación C y C, en juicio Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS EPI-FANIO BONIFACIO, expte Nº 47 480|64" — Com sión c|comprador Edic cs por 10 dies en Boletín Oficial y 5 en E. Economista y El Intransigente .-

JOSE ALBERTO CORNEJO.

Importe \$ 405.—

e) 7 al 23—9—65.,

Nº 21497 —

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL: Valioso inmueble en Sauzalito
(Prov., Salta).— BASE: \$ 546 666,66 — m|n.

El día 6 del mes de Octubre de 1965 a horas 18 30, en mi Escritorio de remates de calle General Guemes No 410 Cludad remataré con la base de 546666666 - m|n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos en condomino que le corresponde a don Juan Antonio Ferié Gménez, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pichanal Dp.o de Orán, catastrado bajo el Nº 361, designado como lote 2 del plano 218 con títulos registrados a folio 28, asiento 3 del libro 8 de R I de Oián -En el acto del remate el 30 % en concepto de seña y a cuenta del precio de compia-Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena el señor Juez de Primera Instancia en  $l_0$  C y C Nom. en autos: "Administra $c_l$ ón Gral

Aguas de Salta vs. Juan Feire Gimenez" — Ejec. — Exp. Nº 29 409|63 — Importe \$ 405 — e) 20—9 al 10—10—65

#### CITACIONES A JUICIO

#### Nº 21512 - CITACION A JUICIO

Se cita a Don Ricardo Ségundo Aguirre por diez d'as a comparecer al juicio de Divorcio que ante el Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación le ha promovido Doña Rosa Ardente de Aguirre bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

Milton Echenique Azurduy — Secretario SALTA, 10 de setiembre de 1965 — Importe \$ 405 — e) 20—9 al 10—10—65

#### Nº 21434 - EDICTOS CITATORIOS

Por ante el Juzgado de Pilmeia Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, a car go del Dr. Ernesto Samán, Secretaría de Dr Armando Caro Figueroa, se t.amitan los autos caratulados "Velazquez, Juan Manuel vs P<sub>1</sub>zarro, Adolfo Erasmo — Ordinario Co bro de Pesos", (expte Nº 49 107 65), donde se ha decretado lo siguiente: "Cítase por edictos a publicarse por diez veces en el Boletín Oficial y diez días en e. diario El Intransigente al demandado Sr Adolfo Erasmo Pizarro para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación civil y comeicial a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficia. para que lo replesente en el juicio (art. 90, 3er ap del Cod. de P.oc.) lunes, miércoles y viernes para notificaciones en secretara. Firmado. ERNESTO SAMAN, Juez.

SALTA, 26 de Julio de 1965 J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado Juzg 1ra. Inst. 1º Nom C y C Importe \$ 405,— e) 9 al 27—9—65

Nº 21398 -

#### CITACION A JUICIO

C.tense por edictos que se publicaián por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a don Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez, radres de la menor Olga Inma Galarza, pala que compaiezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr Enrique A Sotomayor, a estar a derecho en estos autos, iniciado por don Car os Sálichez, y poi doña Delia Ramona Mamaní de Sánchez, en su contra por adopción de la citada menor

Expte Nº 37 294/65, bajo apercibimiento de designársele<sub>s</sub> defensor oficial para que los represente en este juicio.—

Salta, Setiembre 2 de 1965 —
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY,
Secretario.

SIN CARGO.

e) 7 al 23-9-65.

## POSESION TREINTAÑAL:

#### Nº 21413

#### EDICTO - POSESION TREINTANAL

— CLEMENTE BENAVIDEZ por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, bajo expediente Número 13 941/65 (Mesa Número 2), a cargo del Doctor Alfiedo Ricardo Amerisso Solicita posesión treintañal de un immuebre un cado en la loca idad de TALAPAMPA Departamento de la Viña, Provincia de Saltaconsistente en un lote de terreno de Sefenta y Cinco metros de frente por Ciento siete metros de fondo que hace um total de Siete mil novecientos veinte metros con setenta y sis desímetros cuadrados y con los siguientes límitos: NORTE, Camino Vecinal; SUD piopiedad de Mantie: Abdo; ESTE con pioriedad de Emilia Arana de Taritolay y OESTE con

propredad de Roque Alrana, CATASTRADA en la Dirección General de Inmuebles con el Número 78 Un lote de terreno de veinte y un metro de frente por ciento diez metros de fondo y con los siguientes límites NORTE, con Sucesión de Rosario Guemes, SUD con Sucesión de Nolasca Villegas, ESTE, Camino Nacional y OESTE con Sucesión de Rosaho Se encuentra Catastrada bajo Nú-Gijemes CITESE por edictos que se publimero 77 carán por diez días en los diarios Boletín Ofi cial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este ju-cio para que comparezcan a hacer valer los mis mos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación bajo ape c.b.miento de seguirse el juicio sin su intervenc ón Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos SALTA Agosto 24 de 1965 Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA

Importe \$ 405,-

Secretario e) 8 al 24-9-65

#### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21520 - EDICTOS

El Sr Juez de 1º Instancia en lo C'vil y Comercial 4º Nominación de la Provincia, Di Rafael Angel Figueroa hace saber que en el Juicio de Quiebra de Suc Adolfo Golpe Bujía Expte Nº 32 581/64 que se tramita por acte el Juzgado a su cargo, se ha resueito fijar nueva audiencia para el día 4 de octuore a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran a ella sea cual fuere su número

LUCRICIA PARATZ

Contado a Pública Nacional
y Perita Partidora - L C 3280602

Importe \$ 405 — e) 21 al 27—9—65

### CONCURSO CIVIL

Nº 21549 - EDICTO

E. S. Jucz de 1ra Inst 5a Nom C y C de la Ciuca J de Salta, en el Expte Nº 12651 64 Mussari Mariano s'Concurso Civil, dietó el "Salta, noviembre 30 de 1964 CONSITERANDO REsiguiente auto VISTOS SUELVO I, Declarar el concurso civil de dou Mariano Mussari, con domici io en Cerrillos Dto del mismo nombre de esta Provincia II) Procedase al romb amiento de síndico que actuaiá en este Concurso, a cuyo fin señálase la audiencia de ficha 21 de diciembre de 1964 a lioras 10 30 pa a que tinga lugar el sort o previsto por el alt 686 del Código de Procedimientos III) Fijasc el término de treinti das para que los acreedores presenten al Sr Síndico los títulos justificativos de sus créditos IV) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo a pena de quienes ios entregen vio ande la piohibición, no quedar exonerado, en untud de tales pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa V) Ordénase la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los leb os y papeles relativos a sus negocios VI) Publiquese elictos por el término de diez días haciendose saber la formación del Concurso en los clarios Boletín Oficial y Foro Salteño VII) Comuniquese a los demás juzgados la declaración del Concurso Civil a los fines previstos por el art 679 del Cód de Procedimientos VIII) Cópiese, notifíquese y repóngase (Fdo) Alfiedo Ricardo Amerisse — Juez Se hace saber que la Dra Magdalena Samsón Paz domiciliada en Zuviría 490, Salta, es Sírdico del concurso

SALTA, Settembre 10 de 1965 Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario Importo \$ 405 — e) 22|9 a1 5|10|65

#### EDICTO JUDICIAL:

N° 21453 — EDICTOS — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst 3ª Nom en 10 C C Hotifica a los acreedores de la Quiebra de Pácida Clarive Pastrana que se ha resuelto conceder la rehabilitación dejando sin efecto las interdicciones dictadas en contra de la fallida—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Juzgado de 3º Nom Civil y Comercial Importe \$ 405 — e) 10 al 28—9—65

#### SECCION COMERCIAL

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 21568.— Folios 260/262.— PRIMER TESTIMONIO → NUMCRO SE-TENTA Y CUATRO → CESION DE CUO-TAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la piovincia del mismo nombre. República Algen tina, a diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí. Julio Argentino Pérez, escribano público titular del registro número diez y nueve, compareren. Por una parte el señor Miguel Yunnissi, italiano, casado en primeras nupcias con doña Camila Musachia, domiciliado en esta ciudad en la calle Florida número ochocientos cuarenta y nueve; y por otra parte el señor José Miguel Ibañez español, casaco en pim€ras nupc<sub>l</sub>as con doña Malía Angélica Ze ega do miciliado en esta ciudad en Avenida San Mar tín número dos mil dos, ambos comparecien tes mayores de cdad y hábiles, a quienes co nozco, doy fe, y convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO El señor Miguel Yunnissi, cede y transfiere, sin restricción alguna, a favor del señor José Miguel Ibáñez, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le pertenecen como socio de "Hotel Palermo — Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea seis cuntas cincuenta y cuatro cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, de acuerdo a la escritura de constitución de dicha sociedad, autorizada en esta ciudod por el susc $\cdot$ ito escribano con fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cualro, ba Jo el número cincu**e**nta y seis, y regist<sup>r</sup>ada al folio ciento veintiséis, asiemio cinco nº 1 ciento quince del libro treinta y uno de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio; habiendo sido modificada por eccritura núme ro dos ienics sesenta y seis, autorizada en esta ciudad por el escribano Gustaro Rai h con fecha veintitrés de junho de mil novecientos sesenta y cinco, y registrada al folio irescien tos nueve, asiento cinco mil descentos noventa y siete del mismo libro arites citado en el Registro Público de Comercio

SEGUNDO El precio de esta cesión lo cons tituye la suma de seiscientos cincuenta y cua tio mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que el señor Miguel Yunnass declara h barla recibido integramente y em dinero esecuvo con fecha siete de julio del-presente año, a entera satisfacción, por lo que le otor ga al cesionario, señor José Miguel Ibáñez, reciho y carta de pago total madiante esta escritura, y le cede y transfiere todos ics derechos de dominio y posesión que fiene y le pertenecen sobre las cuotas que miegran el total de su capital en dicha sociedad, uándose per totalmente pagado del importe de las seiscientas cincuenta y cuatro cuotas que transfiere, así como también de los intereses, utilidades del haber de su cuenta particular y chalquier otro beneficio o derecho que pu diera tener o corresponderle por cualquer conf cepto en dicha sociedad, de la cual queda totalmente desvinculado a partir del siete de julio del año en curso, con la expresa confor midad de los otros dos socios de la misma, que lo son el señor José Miguel Ibañez y el señor Juan Ignacio Abeleira, a quienes nada tiene que reclamarles el señor Yunnissi, y en consecuencia, dado por formalizada esta césión, coloca al cesionario, señor Ibáñez en su mismo lugar y grado de prelación cón absoluta subrogación legal de todos sus delechos societarios y se obliga con arreglo a derecho

TERCERO El cesionario acepta esta tians ferencia a su favor y declara que toma a su cargo todos los honorarios y gastos de esta escritura, incluso la publicación de la misma en el Boletín Oficial en forma legal

CUARTO Presente en este acto el señ r Juan Ignacio Abeleira, en su carácter de socio de "Hotel Palermo — Sociedad de R sponsabilidad Limitada", a gen ino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Rosa Can ciani, domiciliado en esta ciudad en la callo Buenos Aires mumero seiscientos cincuenta y siete, presta su conformidad a este contrato en todas sus partes, quedando integrada, in consecuencia, dicha sociedad, por les señores José Migael Ibáñez y por el seño Juan Igmacio Ableira, como únicos socios y con los respectivos capitales que constan en la escrituras antes relacionadas por esta escri ura El suscrito escribano deja expresa constarcia que la declaración jurada expedida por la De legación del Instituto Nacional de Previsión Social con fecha veinte de agosto del presente año (comunicación número 500|20), de cum plimiento del artículo ventidós de la Ley 14 236 por parte de los comparecient s de esta escritura, será presentada al Reg s ro Píblico de Comercio al solicitarse la inscripción de esta escritura, donde quedará archivada, de lo que ratifico - Previa icetura que les dí, se ratificaron del contenido de esta escrituri, firmándola por ante mf, que dov fe — Redac tada en tres sellos notariales numerados correlativamente, desde el ciento sesenta y des mil ochocientos sesenta y seis, al ciento sosenta y dos mil ochocientos sesenta v ocho Sigue a la que con el número anterio de esto protocolo termina al folio doscientos cincuenta y nueve, Fdo. MIGUEL YUNNISSI — JOSE M IBAÑEZ — Sigue mi sello no anal JU-LIO A PEREZ .- Concuerda con su original que pasó ante mí, doy fe — Para el Interesado expido este primer testimonio en dos sellos notariales números quince mil setenta y uno, y el presente ocho mil setecientos setenta y uno, firmándolo y seliándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento

JULIO A PEREZ, Escribano Importe \$ 1.875 — e) 23—3—65

## VENTA DE FONDOS DE COMERCIO

# Nº 21485 — COMPRA-VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados, que se unamita la venta del negocio de propiedad de don Emilio Chorolque, ubicado en Caipe, Departamento de Los Andes a favor de deña Silveria Cruz de Carral Oposiciones en España 916 — Salta.—

Septiembre 16 de 1965 — Importe \$ 405 — e) 17 al 23—9—65 —

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 21534

A los fines legales consiguientes se hace saber que se tramita a disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Salomón Hermanos" con domicilio en la localidad de Embarcación de esta Provincia, que gira en el rubro de cómpra y venta de ganado y fiutos del país Dicha sociedad está constituída por los señores Gabriel Salomón, Eduardo Salomón y Alejandro Salomón, todos domiciliados en el expresado pucblo de Embarcación, quedando el nombrado en último término a cargo del activo y pasivo social Las oposiciones deberán dirigirse al Escribano Carlos F Sánchez, Egües 696, S R

CARLOS F SANCHEZ — Escribano, Salta

# CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21442

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Inst 4º Nom en lo Civil y Comercial, en los autos. "Convocatoria de Acreedores de Armando Sa va", Expte Nº 32 244|64 que se t.a muan ante el Juzgado a su cago, cita a los acreedores de convocatoria a la audiencia del día 8 de Octubre de 1965 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico Señor Contador Público Don Luis Alsina Garrido, domiciliado en San Martín 108, 1er. Piso, en el horario de 11 a 13, hasta el 23 de Setiembre de 1965 SALTA, 8 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO 'Secretario

Importe \$ 405,-

e) 9 a 27—9—65

#### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 21489.—

#### COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPOR-TE AUTOMOTOR SALTA Lida. — CONVOCATORIA —

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo, Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOFERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de Octubre del año 1965, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán 835 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, considera $c_1\delta_n$  y aprobación del acta anterior.—
- 2°) Legalidad y conveniencia del sistema de componentes que se propone —
- 3º) Informe sobie a) Situación de los empleados frente a la Ley Nacional Nº 11 388, b) Remuneraciones especiales de los miembros del Consejo de Administración, c) Procedimientos que ha seguido el Consejo en la adquisición de unidades, d) Cumplimiento que se ha dado al reglamento interno de disciplina, e) Desempeño del Síndico para el cumplimiento de los términos de la Ley 11 383 y los Estatutos Sociales —
- 4º) Conocimiento del despacho producido por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales respecto a la cont atación de empleados y a la situación general de la Ccoperativa —
- 5°) Temperamento a adoptar en el futulo com respecto a los empleados de la Cooperativa Régimen de prueha y asociación —
- 6°) Procedimiento a segur para la adquisición de unidades —
- 7°) Instauración de un régimen de discip'ina intern'a.—
- 8°) Aclaración sobre la revaluación anual de los bilnes de la Cooperativa y su repartición proporcional entre los ascolados
- 9) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secreta 10 firmen el acta en representación de la Asamblea—

TEOFILO RETAMBAY - V ce-Presidente en ejetocio

ımporte \$ 405.-

е) 17 al 23—9—65

# JURISPRUDENCIA

#### SENTENCIAS:

Nº 21563 — SENTENCIA CONDENATO-RIA — Culpabilidad — Su prueba — DUDA 1 — Además de la existencia del hecho de-

- lictuoso, la cuipabilidad del imputado, para sostener una sentencia condenatoria, debe acreditarse mediante prueba de ple na eficacia, incluídas las presunciones claras, vehementes y concordantes
- 2 Debe' absolverse al impurado, si las cons tancias del juicio producen en el magistrado un estado subjetivo de duda
- 491 Cámara 2ª Criminal Salta, setiembre 24—1964.
  - c./LEOPOLDO EUGENIO RENFIGES y CARLOS RUBEN SANCHEZ por
  - abuso de Autoridad y Vielación,
  - Fallos Sentencias año 1964 —fs. 494.

RESULTA: Que la causa, cuyas al'ernativas constan en el acta de fs 175|178 vta, l'egó a esta Cámara Segunda en lo Crim<sub>1</sub>nal p sidida "ad hoc" por el doctor Humberto Santos Juri e integrada por los vocales, doctores Ramon Alberto Catalano y Occar Fernando San Millán, por requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs 105 y v.a, en contra de los imputados Leopoldo Eugenio Renfiges, arger ino, casado, nacido en Villa San Lorenze el d'a 15 de noviembre de 1930, hijo de Faustino Renfiges y de Cristira Ficies, con instrucción, empleado, domiciliado en Coronel Suárez Nº 560 de esta ciudad; y de Carlos Rubér Sánchez, argentino, casado, nacido en la Provincia de Mendoza el día 19 de julio de 1919, hijo de Federico A Sánchez y de Carmen A Tello de Sánchez, con matrucción, empleado, domiciliado en calle Fiancisco d Arias Nº 1566 de esta ciudad, asistidos en el debate por sus defensores, doctores Humberto Pedro Burgos y Arturo Tristán Espeche actuó en representación del Ministerio Público Fiscal el doctor Pedro Leopoldo Ferreyra, v

CONSIDERANDO Bernardc Borja denuncia que inene bajo su custodia a la menor Ru fina Vilca y que en circunstancias que se dis ponía regr**e**sar a su domicilio encontró a la misma en el Parque San Martín, quien le pidió que la hiciera dar una vuelta en su motoc·cleta Accedió y al llegar a la terminal de ómnubus se detuvo por desperfectos en su máquina, circunstancia en que se hacen pre sente dos agentes, quienes luego de exigirles documentos de identidad les ordens on su detención — Que mientras eran conducidos y al pedirle que lo hicieran por calle San Martín éstos se opusieron y los condujeron por de rás de los monobloks, por el camino que bo dea el cerro "San Bernardo" – Agrega que, luego de camunar unas cuadras, le orde naron que se fuera y que en cuanto a la me nor la llevarían a la Seccional Primera v lue go al Buen Pastor — Que  $pud_0$  constatar qué es lo que hacían con la menor y que mientras observaba desde una distancia de unos 40 me tros lo amenazaron con encerrarlo 30 días en el escuadrór si no se retiraba — Que cuando fue sorprendido con la meno serían lassi20 horás y que ésta llegó a su domicilio-a las 21 por manifestacione, de su esposa Petrona Ontiveros, quien notó vestigios de tierra y pasto en sus ropas — Culmina su relato diciendo que la Vilca le manifestó a su espesa que dos agentes la habían agarrado y que pos enormente do, días después del hécho. se enteró por la Vilca que los pol cías da ha b an violado bajo amenazas v que una vez rea'ızado ésto la mısma fue conducida por unc de los autores hasta España y Juramento lugar desde donde, luego de conversar con otro agente apostado en el lugar, la dejó en

Ac editada la existencia del hecho delictuoso por medio de examen médico legal glosado a fs. 7 vta. de autos corresponde determinar quienes son sus autores y para ello comenzaremos analizando el testimonio del denunciante, Bernardo Borja,

Al avaluar y tomar el peso a tal testimon<sub>10</sub> se observa a) Manhfiesta que tuvo que parar con la menor "porque se detuvo el motor de su motocicleta", para agregar luego, que cuando fue amenazado por los policías si no se retiraba en forma mmediata, "montó rápidamente en la misma dirijiéndose a la Sec cional Primera" b) Relata Borja en su denuncia que fue encomtrado per los agentes en la terminal de ómnubus, cuando de su declaración prestada en el debate surge que denunciante y víctima se encontraban en un camino lateral que bordea el monoblock, intransitado a la época de la comisión del hecho c) Dice el testigo que el cabo y el agente que los llevaban trataban de oculta-se para no ser vistos por otro agente que hacía vigilancia en el monumento al General Guemes, a pesar de lo cual, no recursió al mismo en demanda de auxilio si como dice le ordenaron que se retirara dejando a la menor de la cual se iban a abusa; d) Tal auxi-10 tampoco fué solicitado a persona alguna que podía estar transitando poi el parque o monumento, a pesar de disponer de su mo o-cicleta en buenas condiciones según aclaró posteriormente, y de tratarse de un día de verano, presumiblemente con bastante gente por los alrededores, a las 19,30 o 20 horas, concretamente el 16 de set<sub>l</sub>embre de 1962 e) Expresa que el día del hecho su esposa le informó que la memor fué "agarrada" por dos agentes, cuando de la declaración de la menor (introducida como pueba al debate modiante lectura de la declaración prestada ante la mistrucción) se infiere, segun textulles palabras (fs 6 vta) que "de inmediato penetró a la casa donde habló con su patrona doña Petrona Olivera de Boija, DICIEN-DOLE UNICAMENTE que momentos antes dos agentes la habían pretendido detener penetrando después a su habitación' f) Esto es cerroborado por la esposa de Borja, ya que manıfiesta que la menor regresó a las 21 horas diciéndole que se había demorado a causa de que lo había encontrado a su esposo quien la había llevado a dar una vuelta en la motocic'eta por el parque donde había sido detenida por dos agentes que la hab an quer<sup>1</sup>d<sub>10</sub> llevar al Bu**e**n Pastor g) Pe o lo más sugestivo de la denuncia es que (ver fs 1 vta ), dice, "que de inmediato se retiró del lugar (se refiere al cerro) y montado en su motocacleta fué a la secconal primera y después a la Dirección de Seguridad PARA COMUNICAR QUE NO HABIA HECHO NA-DA Y LA DEJEN EN LIBERTAD A LA ME NOR" Es decir, que hasta ese momento, no se sentia ni denunciante na victima, smo muy per el contrario, sospechado de culpabilidad en la posible comisión de algún del to que la motocccleta fue a la seccional primera y advertido h) Luego, informado el mismo por la seccional primeia de que no había ningún procedimiento ni en su contra ni en contra de la menor, el día 18 de setrembre (dos días después del hecho) decide formulat la denuncia que comentamos 1) No fre posible, a pesar de la insistencia del min ste o Fiscal y la defensa especialmente, la presencia de la menor en el juicio, suspendido en dos oportunidades por tal causa, y ninguna diligencia tomó el denunciante para lograr su comparendo, el cual, de haber ocurrido, no descartamos la posibilidad de haber conducido el debate a misospechadas e mespeladas consecuencias 1). De la declaración de Fulgencio Navarro (ver acta de instrucción suplementaria fs 157|158 vta ) intioducida como prueba al debate, art 421 del C P P , se observa, tertuales palabras, "que cuando Bo"ja le formulara la den'uncia, ESTE LE HABIA MANIFESTADO QUE UN CABO Y UN SOL-DADO LE HABIAN SACADO LA MUJER''. detalle muy importante que por lo menos deja entrever en la expresión maicada entre comillas, que la relación que obse vaban víctima y denunciante no era "meiamente do dependencia laboral", como afilmaba este último en el debate k) Por último, v corroborando lo antediche (ver acta de debate do fs 176 vta), manifiesta el denunciana en el debate que al regresar a su casa, después de las 21 horas, ya la menor había regiesado, pero su señora le dijo que la misma se había encerrado en su habitación y le había manifestado que no deseaba comer Pasamos a analızar la declaración del agente Gutiérrez, apostado en calle España esquina Juramento, quien observa que viene el soldado Sánchez acompañado de una menor, que no vió nada anormal en la misma, y que la chica siguió mientras Sánchez se quedó conversando con el deponente Ello, en realidad, no basta para afirmar que los imputados havar sido los autore, de tan descalificable acción y por ende, que sea prueba subciente para hacer lugar al requerimiento fiscal

Ni con lo expuesto  $n_1$  con el resto de la prucha podemos apreciar que existan elementos de criterio que demuestren evidencia requerida para una resolución condenatoria de carácter penal Tampoco se desprenden presunctiones claras, vehementes, graves, precisas y concordantes, que revistan la fuerza n :cesaria demostrativa y la plena eficacia para tener en su base venificadas, no en lo que se refiere a la realidad del hecho, sino en cuanto a la culpabilidad de los encansados como ejecutores Las manifestaciones acusativas del denunciante no están correloradas por otras constancias, ni contradicen li negativa de los imputados los elementos de prueba aportados al pioceso. La relacion de los heches narrados por el denunciante, invicio de mentira puesto en descubierto, constituye una plesunción de desca go a favor de Rei-figes y Sánchez En el "sub examine", se trata de investigar un delito cont a la libertad sexual, donde podemos apreciar que la prueba constituye la dificultad primordial, de manera tal, que frente al deber de sa vaguar-dar los intereses sociales tutelados por la norma punitiva, tal dificultad nos ecuidoce a un estado subjetivo de duda, la cual debe coriputarse en esta etapa del proceso en favor de les imputados acreedores por tario, de tal beneficio constitucional y procesalPor ello,

LA EXCMA CAMARA SEGUNDA DEL CRIMEN.

#### RESUELVE:

- 1°) ABSOLVER A LEOPOLDO EUGENIO RENFIGES, de la condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION que se le imputan, de acuerdo al principio "in dubiopro 100" (art 4° del C P P y 18 de la C N )
- 2°) ABSOLVER A CARLOS RUBEN SANCHEZ, de las condiciones personales obrantes en autos, de los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION que se le implitan, de acuerdo al principio "in dubio pro 100" (art 4° del C P P y 18 de la C N )—
- 3°) ORDENAR LA INMEDIATA LIBERTAD DE LEOPOLDO EUGENIO RENFICES Y CARLOS RUBEN SANCHEZ, atento a' resultado de csta sentencia —
- 49) REGULAR los homoratios del doctor Humberto Pedro Burgos en la suma de \$ 30 000 m|n a cargo de Leopoldo Eugemo Renfiges y \$ 30 000 m|n a cargo de Carlos Ruben Sánchez, y los del doctor Tris án Alturo Espeche en la suma de \$ 2 000 m n a cargo de Leopoldo Eugetio Rentiges y \$ 2 000 m|n a cargo de Carlos Ruben Sánchez —
- 5°) REMITIR los informes peltinentes a Jefatura de Policía y al R N R —

Cópiese,, Registrese y Of ciese —

Humberto Santos Jul<sub>1</sub> — Oscar Felnando San Millán — Ramón Alberto Catalano — (Sec: Humberto Francisco Echazú") —

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario Corte de Justicia —

SIN CARGO

e) 23-9-65 -

#### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

-SALTA-